ESTUDIO PREVIO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Capítulo I: ÁREA GESTORA				
1. Datos del área Gestora:	**Dependencia solicitante:**	Dirección de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media	En caso de fallas o indisponibilidades en el sistema de información NEÓN se debe imprimir, firmar e incluir registro de radicado del SGD	
	Nombre de quien lo elabora:	Carlos Javier Amaya		
2. Datos proyecto:	**Programa presupuestal al cual corresponde:**		Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media.	
	Nombre del proyecto		Fortalecimiento de las condiciones para el logro de trayectorias educativas completas que contribuyan al desarrollo integral en la educación inicial, preescolar, básica y media.	
	Producto correspondiente en la Cadena de Valor		Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media.	
	Código BPIN (Banco de Programas y Proyectos de Inversión)		2019011000178	
	El proyecto es financiado con recursos del postconflicto		Si ☐	No ☒
3. Nº de proceso en el plan de compras de NEÓN:	EP-2021-0265-			
4. Nº del estudio previo en NEÓN:	EP-2021-0795			
5. Objeto:	Aunar esfuerzos técnicos y financieros con el fin de promover el aprendizaje del inglés a través de medios tecnológicos, el fortalecimiento del bilingüismo en Escuelas Normales Superiores y el desarrollo profesional docente en la enseñanza del inglés en las IE oficiales focalizadas por el Programa Nacional de Bilingüismo.			
	El Ministerio de Educación Nacional se ha propuesto que los estudiantes de grado 11 puedan lograr un nivel de dominio B1,[1] el cual les permitirá interactuar de manera sencilla en el idioma extranjero y a la vez asegurar más y mejores oportunidades en su tránsito a la Educación Superior, el mundo laboral o la formación técnica y tecnológica. Sin embargo, se observa que para el 2019, solo el 4.3% de los estudiantes alcanzaron la meta del B1, el 13.5% quedaron en A2, un nivel anterior al B1 y más del 70% se ubicó en los niveles más bajos A0 y A1, según los resultados de la prueba Saber 11 de Inglés. (ICFES, 2019)			

[1] El Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER) es el estándar internacional que define la competencia lingüística. Se utiliza en todo el mundo para **definir las destrezas lingüísticas** de los estudiantes en una escala de niveles de inglés desde un **A1, nivel básico de inglés**, hasta un **C2,** para aquellos que **dominan el inglés de manera excepcional**. De A1-A2 (Usuario Básico), de B1-B2 (Usuario Independiente) y de C1-C2 (Usuario Competente).

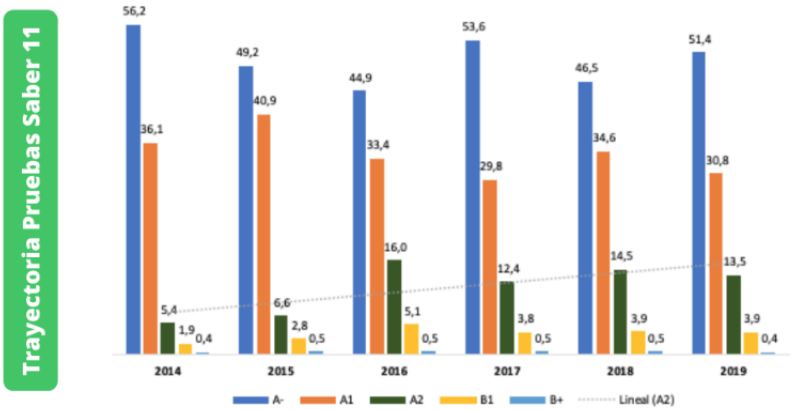


Tabla 1: Resultados en trayectoria Pruebas Saber 11 de inglés 2014-2019

Teniendo en cuenta los anteriores resultados, el Programa Nacional de Bilingüismo ha establecido las prioridades de generación de condiciones pedagógicas, educativas y de política lingüística que deben estar alrededor de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con el fin de fomentar el desarrollo de su competencia comunicativa e intercultural en el idioma y al nivel deseado. Estas condiciones incluyen contar con:

1. Docentes con un dominio del inglés avanzado que les permita interactuar y fomentar el uso del inglés en situaciones de comunicación auténticas e integrales.
2. Docentes con competencias pedagógicas que le permitan identificar los enfoques de aprendizaje necesarios para desarrollar competencias comunicativas, interculturales y socioemocionales y generar rutas pertinentes para lograrlo;
3. Docentes con dominio de metodologías y técnicas de enseñanza y aprendizaje que favorecen la adopción de estrategias pertinentes para el desarrollo integral y comunicativo de los estudiantes.
4. Docentes que toman como referencia estándares nacionales e internacionales para formular y evaluar planes de aprendizaje que permitan lograr el nivel objetivo (B1);
5. Instituciones Educativas donde el inglés tenga un sentido institucional y como vehículo de la formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes; y donde existan espacios y experiencias de uso y exposición a la lengua que hagan que su aprendizaje sea significativo para sus proyectos de vida.
6. Espacios y experiencias de práctica intercultural y auténtica del inglés para docentes y estudiantes con el fin de promover la comunicación en el idioma;
7. Docentes y directivos docentes que promuevan una cultura de mejoramiento continua, que permita identificar el nivel de entrada, monitorear los progresos, fortalecer y evaluar los aprendizajes requeridos para el desarrollo de las competencias comunicativas, interculturales e interpersonales, y lograr el nivel de lengua deseado;
8. Recursos educativos que permitan a docentes acompañar y garantizar el desarrollo de los aprendizajes requeridos para el nivel de lengua establecido;
9. Visibilizar plataformas de oportunidades en las regiones y comunidades donde el manejo de una lengua extranjera sea relevante y permita aportar a los proyectos de vida;
10. Secretarias de Educación con planes y proyectos de fomento y fortalecimiento del bilingüismo que tengan en cuenta las necesidades y oportunidades de las regiones.

Las necesidades y condiciones presentadas han llevado al Programa Nacional de Bilingüismo del Ministerio de Educación Nacional a formular las siguientes líneas estratégicas y metas que le permitirán responder a las mismas:

Línea estratégica	Descripción	Metas
Fortalecimiento	Incluye estrategias de	1. La formación de 8.000 docentes en

de las prácticas pedagógicas	formación y acompañamiento a docentes e instituciones educativas para fomentar la innovación y la calidad pedagógica	enseñanza, metodología, inglés con objetivos específicos y liderazgo en inglés. 2. La conformación de un Ecosistema Nacional de 12 Escuelas Normales Superiores
Contenidos y herramientas de aprendizaje y enseñanza	Estrategias para dotar instituciones educativas, docentes y estudiantes de recursos educativos que permitan garantizar los aprendizajes requeridos para lograr el nivel B1 en inglés de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	3. El fomento del aprendizaje del inglés en casa y en el aula de 400 mil niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través de la aplicación digital #BeThe1Challenge
Conectando culturas	Incluye estrategias que permitan facilitar espacios y experiencias donde el inglés sea un vehículo de comunicación e intercambio cultural	4. El fomento de la práctica y mejoramiento del nivel de inglés de 4.000 docentes a través de clubes de conversación con maestros colombianos de primaria y secundaria y maestros internacionales. 5. La generación de intercambios virtuales entre 350 instituciones educativas colombianas y 350 colegios pares en el extranjero.
Ecosistemas de Bilingüismo	Acompañar la formulación de planes regiones a intersectoriales de bilingüismo de las Secretarías de Educación	6. El fomento en la Educación Media de un aprendizaje del inglés funcional o con objetivos específicos al proyecto y sentido de vida del estudiante y en temas relacionados con los sectores turismo e industrias 4.0 donde existe una alta demanda de talento humano bilingüe. 7. El acompañamiento a las 96 Secretarías de Educación en la formulación de planes territoriales de bilingüismo que se articulen con las políticas nacionales y, a la vez, se adecúen de las oportunidades y realidades de las regiones.

A partir de esta formulación, entre 2019 y 2020, el Ministerio de Educación Nacional firmó Convenios anuales de Cooperación Internacional con el British Council en Colombia - Convenios 0028 de 2019 y 1456467 de 2020. El avance en las metas presentadas se dio bajo el marco de una estrategia robusta de monitoreo y evaluación (M&E) que permitió establecer la formulación de indicadores de desempeño, resultado, calidad y participación; y a su vez, se realizó la recolección de información utilizando diferentes técnicas tales como acompañamientos en el aula y evaluaciones escritas, lo que permitió establecer el impacto efectivo de cada una de las acciones del convenio en lo relacionado con la formación docente. Como parte de los resultados de la estrategia de monitoreo y evaluación se obtuvieron las siguientes conclusiones, las cuales reposan en los dos reportes entregados entre 2019 y 2020 de los convenios 0028 de 2019 y 1456467 de 2020:

a. En 2019, el 85% de los 800 docentes participantes de *Inspiring Teachers* (maestros que inspiran) demostraron mayor dominio de habilidades de diseño, planeación e implementación de actividades pedagógicas centradas en el estudiante. Esto se evidencia en los planes de clase formulados e implementados por estos docentes y que se encuentran publicados en la página del Programa Nacional de Bilingüismo: eco.colombiaaprende.edu.co para que otros docentes de inglés del país puedan descargarlas y utilizarlas.
b. En 2019, el 64% de los 800 docentes de *Inspiring Teachers* demostró mayor dominio de técnicas de aprendizaje colaborativo, autónomo y dirigido.
c. En 2020, el 91% de los 704 docentes que culminó el proceso de formación, logró diseñar guías de aprendizaje de inglés a distancia que favorecen la utilización de los textos de English, please! Y Way to Go y estrategias de evaluación formativa con el fin de fomentar el aprendizaje en casa en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional.

d. En 2020, en 12 Escuelas Normales Superiores (ENS) se formularon un plan de transformación hacia un modelo educativo bilingüe en las modalidades de bilingüismo nacional e intensificación del inglés.
e. En 2019 y 2020, las Escuelas Normales Superiores demostraron mejoramientos en porcentajes sobre la planeación estratégica, el mejoramiento de prácticas pedagógicas y el uso de recursos pedagógicos de inglés. La siguiente tabla muestra los puntajes comparativos (Inicial y final) por cada una de las Escuelas Normales Superiores. Los resultados muestran que todas las prácticas trabajadas por las Escuelas Normales Superiores tuvieron aumento en su nivel de desarrollo y cumplimiento de la práctica de aula privilegiada y las etapas de desarrollo tomadas del marco de formación docente "Teaching For Success" del British Council.



Tabla 2: Progreso de Escuelas Normales Superiores en Progreso de nivel de práctica en el marco de convenios 2019 y 2020 con British Council

f. En 2020, el 83% de los 704 docentes participantes de *Inspiring Teachers* demostraron uso y apropiación de la aplicación digital #BeThe1Challenge. Esto contribuyó a que a diciembre de 2020 se reportó en las metas de la Dirección de Calidad la descarga por parte de 283.000.
g. En 2020, el 74% de docentes participantes demostró mejor dominio de los principios metodológicos, didácticos y pedagógicos de la serie de textos escolares del Ministerio de Educación Nacional. Esto se evidencia en las guías de estudio elaboradas por los docentes durante este acompañamiento en el marco del Convenio con British Council y como resultado estas guías se encuentran publicadas en la página del Programa Nacional de Bilingüismo: eco.colombiaaprende.edu.co para que otros docentes de inglés del país puedan descargarlas y utilizarlas.

En 2020 y con ocasión de le emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional el convenio 1456467 de 2020 se implementó en su totalidad de manera virtual y a través de un seguimiento permanente a través de los comités técnicos y la valoración de situaciones a la luz de la matriz de riesgos, el convenio culminó de manera exitosa evidenciando los impactos anteriormente mencionados y permitiendo que el Ministerio de Educación Nacional reportara de forma positiva el alcance de sus metas.

Ahora bien, para el año 2021, el Programa Nacional de Bilingüismo tiene el reto de darle continuidad y consolidar los procesos que fueron iniciados en 2019, teniendo en cuenta los resultados positivos a nivel de calidad y alcance de las acciones desarrolladas. A continuación, se establecen según las líneas estratégicas del Programa, las necesidades que

llevan a justificar la razón de la presente contratación:

Maestros y escuelas que inspiran

Necesidad 1: Metas del programa.

La Dirección de Calidad tiene como meta del Plan Nacional de Desarrollo brindar formación continua y post gradual a 126.000 docentes. El Programa Nacional de Bilingüismo contribuye a esta meta con la formación de 8.000 docentes de inglés en el cuatrienio, y a la fecha presenta un avance del 40,4% en tanto cuenta con 3.234 docentes de inglés formados entre 2018 y 2020 en metodología y liderazgo en la enseñanza del inglés, evaluación formativa, uso y apropiación de los materiales educativos del Ministerio de Educación Nacional y en temas de inglés con objetivos específicos para el turismo. Para 2021 y considerando que las condiciones de emergencia sanitaria se mantienen, el Programa Nacional de Bilingüismo ha diseñado una estrategia de desarrollo profesoral continuo con una implementación 100% virtual y con la que se beneficiará a 2.500 docentes de todo el territorio nacional con lo que al final del año lectivo habrá logrado un avance del 71,6%.

Necesidad 2: Macro y micro focalización en la formación y capacitación docente.

El Programa Nacional de Bilingüismo quiere llegar a la mayor cantidad de Instituciones Educativas, y docentes de todas las regiones con estrategias diferenciadas según el avance en los resultados de bilingüismo y las necesidades y oportunidades locales. Por ello, los programas de formación, capacitación y acompañamiento se enfocan en temas que no son únicos para todo el país. Muestra de los buenos resultados de estos procesos son los cursos de inglés para el turismo los cuales contaron con una participación de 163 docentes de 24 ETC localizadas en corredores turísticos del caribe y pacifico específicamente. Para el 2021, en la macro focalización se invitará a todos los docentes de inglés de las 96 ETC de primaria y secundaria a participar en la convocatoria abierta a procesos de formación virtual la cual iniciará una vez se formalice la presente alianza y estará a cargo del Ministerio de Educación Nacional en articulación con las Secretarías de Educación. Por otro lado, en la micro focalización, podrán participar hasta 600 docentes de inglés que: a) pertenezcan a instituciones educativas que hayan recibido libros de texto entre 2019 y 2020; b) que no hayan participado en ninguna de las estrategias de formación promovidas por el Ministerio de Educación Nacional en 2019 y 2020; y c) que se encuentren vinculados a las instituciones a focalizar por el Viceministerio de Preescolar, Básica y Media según las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

Necesidad 3: Estrategia de desarrollo profesional escalonada.

Dentro de los procesos de identificación de oportunidades de mejora del Convenio 1456467 de 2020, entre el Ministerio de Educación Nacional y el British Council, se estableció que los programas que presentaron mayor participación e impacto positivo en los docentes fueron aquellos cuya duración fue más corta y cuya temática se centraba en una necesidad específica del docente. En este sentido, el desarrollo profesional escalonado permite a los docentes fortalecer sus conocimientos y habilidades pedagógicas, metodológicas y lúdicas, teniendo en cuenta su contexto institucional; al ser escalonado favorece la inclusión de módulos de formación que complementan su quehacer pedagógico. Como parte de los resultados de la estrategia de monitoreo y evaluación en los dos reportes entregados entre 2019 y 2020 de los convenios 0028 de 2019 y 1456467 de 2020 entre el Ministerio de Educación Nacional y el British Council, en la línea de formación a docentes, un gran porcentaje de maestros expresó su interés por participar de acciones con cierto tipo de escalamiento, de trabajo colaborativo y que incluya una estrategia de incentivos que le permita reconocer su participación y resultados en sus prácticas pedagógicas.

Necesidad 4: Ecosistema Nacional de Escuelas Normales Superiores (ENS) con Modelos Educativos Bilingües.

En el marco de los Convenios 0028 de 2019 y 1456467 de 2020 suscritos con el British Council, la iniciativa School to School (De Escuela a Escuela) conformó un grupo de 12 Escuelas Normales Superiores que empezaron la planeación de su transformación institucional para fortalecer y consolidar un Modelo Educativo Bilingüe (MEB). En el marco de estos dos convenios se han fortalecido prácticas de aula entre los docentes de inglés y se inició el trabajo pedagógico con docentes de otras asignaturas para que a través de la metodología CLIL (Aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras por sus siglas en inglés) los docentes de otras áreas pudieran aportar desde su competencia al Modelo Educativo Bilingüe propuesto por la Escuela Normal Superior. Adicionalmente, durante el 2020, estas Escuelas Normales Superiores generaron un diálogo colegiado con otras Escuelas Normales Superiores conformando una alianza que busca en el 2021, enfocarse en desarrollo curricular y fuerza docente bajo un esquema de colaboración entre Instituciones Educativas no oficiales y Escuelas Normales Superiores para el intercambio de experiencias significativas y procesos de implementación de pilotos del Modelo Educativo Bilingüe.

Contenidos innovadores

Necesidad 5: Fomento del uso y apropiación de los contenidos de enseñanza y aprendizaje del inglés del Ministerio de Educación Nacional:

a. **ECO Kids y ECO Teens:** En el marco del Convenio 1456467 de 2020, el Ministerio de Educación Nacional y el British Council desarrollaron la Plataforma transmedia ECO 2.0 que consiste en a) una plataforma web con más de 3.000 recursos de enseñanza y aprendizaje de inglés tales como guías de aprendizaje, libros de texto, lecturas en inglés, planes de clase, entre otros y b) un programa de radio/podcasts que busca fomentar el aprendizaje del inglés a través de contenidos audiovisuales que incluyen guías de aprendizaje y guías para los docentes en alternancia. Asimismo, a través de esta estrategia se busca llegar al sector rural, para lo cual se requiere capacitar a los docentes en su uso y apropiación.

b. **Be The 1 Challenge V2:** El Ministerio de Educación Nacional en alianza con el British Council lanzaron la aplicación digital #BeThe1Challenge en 2020 en versión 1, la cual tuvo un alcance de 282.000 descargas entre abril y diciembre del mismo año. Este alcance permitió beneficiar a estudiantes de grados 6 a 11 de todas las regiones del país.
Con el fin de mantener su vigencia, los productos digitales requieren de actualizaciones técnicas y de contenidos que les permitan a) incluir nuevos contenidos; b) incluir nuevas funcionalidades; c) mejorar la experiencia de usuario; d) aumentar las posibilidades de nuevos usuarios; y e) corregir posibles fallas de funcionamiento relacionadas con la actualización de los sistemas operativos de los dispositivos móviles. En este sentido, a finales de 2020 se realizó la actualización de la aplicación a versión 2.0 la cual ofrece una experiencia de registro más amigable, mayores contenidos y nuevas funcionalidades dirigidas a estudiantes de grados 4 y 5 de primaria; con este contexto, en 2021, se requiere de un trabajo de fomento al uso y apropiación de esta versión con docentes y estudiantes que permita que los estudiantes de grados 4 y 5 puedan familiarizarse con la aplicación digital y en consecuencia utilizarla, y por otra parte que, los usuarios existentes exploren nuevos contenidos que les permitirán reforzar sus aprendizajes en inglés.

A pesar de los desafíos tecnológicos del país, en febrero de 2021, el Ministerio TIC señaló que en los últimos tres meses del 2020 las conexiones en el país aumentaron en cerca de 200.000 conexiones fijas y 500.000 nuevos accesos móviles[2]. Contribuyendo a este avance, Computadores para Educar entregó 272.000 terminales entre computadores y tabletas en 2020[3] en su meta por lograr que a 2025 los estudiantes de

[2] Tomado de: https://www.portafolio.co/economia/el-comportamiento-de-conectividad-en-colombia-en-el-tercer-trimestre-548835

instituciones educativas oficiales puedan contar con un dispositivo por estudiante[4]. En este sentido, la aplicación Be the 1 Challenge hace parte de los contenidos de alta calidad para reforzar los aprendizajes de inglés mediante el uso de tabletas.

c. **Libros de texto de inglés en modalidades de alternancia**: se requiere desarrollar procesos de capacitación y acompañamiento a los docentes en el uso y adaptación a modelos de aprendizaje semipresenciales de los contenidos de los cerca de 1,6 millones de textos entregados entre 2019 y 2020 en 2.304 Establecimientos Educativos. Lo anterior, teniendo en cuenta las Directivas 11, 12 y 13 de 2020 del Ministerio de Educación Nacional en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Covid-19, las cuales restringen el ingreso masivo a las Instituciones Educativas y reglamenta el modelo de alternancia educativa.
De acuerdo con los anteriores aspectos el Ministerio de Educación Nacional requiere:

a. Desarrollar programas de desarrollo profesional docente que dé cuenta de los resultados de los años 2019 y 2020.
b. Generar procesos de micro formación y de manera segmentada en 2.500 docentes a nivel nacional.
c. Generar estrategias de uso y apropiación de los contenidos y recursos educativos de aprendizaje y enseñanza de inglés desarrollados por el Ministerio de Educación Nacional y el British Council.

Antecedentes de cooperación con el British Council

Según los resultados obtenidos del Convenio 0028 de 2019 y 1456467 de 2020, entre el Ministerio de Educación Nacional y el British Council en Colombia se alcanzó el logro exitoso de las metas propuestas por el Programa Nacional de Bilingüismo en lo relacionado con formación de docentes y acompañamiento a las Escuelas Normales Superiores. Adicionalmente, se demostraron resultados y cambios específicos en los saberes y competencias de los docentes de inglés, los cuales son respaldados por las estrategias de Monitoreo y Evaluación implementadas a partir de los descriptores de competencia y del marco de formación docente "Teaching For Success" del British Council. Con base en lo anterior y con el propósito de avanzar en el logro de las metas establecidas en el Programa Nacional de Bilingüismo 2018-2022, se propone articular las acciones del proyecto de asistencia técnica en el marco del Convenio Cultural firmado entre el Gobierno de Colombia y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Tratado Internacional 69 de 1980, aprobado mediante la Ley 16 de 1982) en la cual es el British Council, como entidad Oficial del Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la entidad encargada de desarrollar actividades educativas y culturales.

El British Council es la entidad oficial del Gobierno del Reino Unido encargada de manejar las relaciones culturales y oportunidades educativas con una presencia permanente en seis países suramericanos, que ha trabajado en colaboración con los gobiernos, instituciones educativas, la sociedad civil, el sector privado y donantes de 64 países desde hace más de 40 años y ha proporcionado servicios de desarrollo en elaboración, implementación y evaluación de iniciativas para el incremento de capacidades en los sectores de educación y del idioma inglés, garantizando así su experticia técnica en el elaboración e implementación de proyectos de bilingüismo.

Los objetivos por los que el British Council se constituye son, en el marco del beneficio público, cualquier propósito que sea exclusivamente benéfico para:

[3] Tomado de: https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/125574:Computadores-para-Educar-entregara-77-000-equipos-a-estudiantes-y-docentes-de-todo-el-pais

[4] Tomado de: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-356137_foto_portada.pdf

- Promover relaciones culturales y de entendimiento de diferentes culturas entre pueblos y personas del Reino Unido y otros países.
- Promover un conocimiento más amplio del Reino Unido.
- Desarrollar un conocimiento más amplio del idioma inglés.
- Fomentar la cooperación cultural, científica, tecnológica y cualquier otro tipo de cooperación educativa. entre el Reino Unido y otros países, o que de otras formas promueva el desarrollo de la educación.

Las acciones previas desarrolladas entre el Ministerio de Educación Nacional y el British Council se han basado en el apoyo de las iniciativas de fortalecimiento de la enseñanza del idioma inglés en la educación básica, media y superior en Colombia. Es así que en el año 2004, el British Council suscribió con el Ministerio de Educación Nacional el Convenio 159 de 2004 en el cual se llevó a cabo el desarrollo y formulación de los estándares de lenguas extranjeras, la evaluación sistemática de los estándares de lenguas extranjeras, la evaluación sistemática de competencias de una muestra de estudiantes de grado 11º en el sector público, la formación de docentes en nuevas metodologías de enseñanza del inglés y el diagnóstico del nivel de inglés de los docentes encargados de la enseñanza de esta área en las instituciones educativas oficiales de algunas Secretarias de Educación certificadas.

Para el seguimiento a los resultados obtenidos en el Convenio 159 de 2004, en el 2005 se firmó el Convenio 334-A, por medio del cual el British Council fue encargado de adelantar acciones que permitieron el fortalecimiento del Programa Nacional de Bilingüismo en los ejes que componen el proyecto, así como en el acompañamiento y asesoría al Ministerio de Educación Nacional en el desarrollo del esquema de acreditación de la oferta no formal de inglés, la consolidación del modelo internacionalmente comparable de fortalecimiento en lengua y metodología para docentes en ejercicio de la enseñanza del inglés y en el afianzamiento del modelo de inmersión en inglés estándar para docentes de inglés del interior del país.

Las acciones y resultados del Convenio 334-A llevaron a las dos partes a acordar la continuidad de las mismas mediante el Convenio 0023 de 2006 bajo el cual British Council asesoró al Ministerio de Educación Nacional en la coordinación general de actividades del Programa Nacional de Bilingüismo, incluyendo la coordinación de la difusión de los estándares de competencias básicas en inglés que se publicaron en diciembre de 2006.

Así mismo, en el marco del convenio se llevaron a cabo acciones relacionadas con:

- Cesión, referenciación y clasificación de contenidos en Internet de su propiedad para ser publicados en el Portal Colombia Aprende.
- Fortalecimiento de los criterios para la definición de un modelo internacionalmente comparable de formación en metodología para docentes en servicios
- Fortalecimiento del programa de inmersión en inglés estándar para docentes de ese idioma del interior del país.
- Apoyo en la identificación de asesores idóneos para la orientación de procesos de formación e instrumentos internacionales de evaluación de la competencia bilingüe (con certificación internacional CESOL), alineados al Marco Común Europeo, adoptado como referente por el Ministerio de Educación Nacional e instrumentos y métodos con certificación internacional para la enseñanza y aprendizaje del inglés. El British Council es una de las entidades autorizadas en Colombia por la Universidad de Cambridge ESOL (CESOL) para administrar los mencionados instrumentos de evaluación de la competencia en inglés y para otorgar la certificación de los niveles de metodología de la enseñanza del idioma.

De la misma manera, el British Council asesoró y coordinó con el Vice-Ministerio de Educación Superior, el esquema de acreditación de la oferta de instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano de idiomas, con base en el esquema propuesto y aprobado por el Ministerio de Educación Nacional. Apoyó la organización de encuentros académicos con

	universidades que tienen departamentos de lengua para dar orientaciones del Programa Nacional de Bilingüismo en sus programas de formación inicial de docentes; apoyó y coordinó la aplicación de los exámenes internacionales FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH para estudiantes de último año de las carreras de lengua; asistió al Ministerio de Educación Nacional en el acompañamiento y seguimiento de las acciones con las Secretarias de Educación y universidades en la consolidación de los procesos de cobertura y de la metodología para la enseñanza del inglés. El British Council fue invitado de nuevo por el Ministerio de Educación Nacional a trabajar conjuntamente mediante el Convenio 11 de 2007 con el fin de dar continuidad al Programa Nacional de Bilingüismo y mantener la asistencia técnica en programas de formación en lengua y metodología, la asesoría en la realización de acciones académicas, técnicas, operativas que permitieron el fortalecimiento del aprendizaje y enseñanza del inglés como lengua extranjera, a la par de coordinar la socialización de los estándares de inglés y el elaboración de la evaluación, para así fortalecer la promoción del aprendizaje de inglés en el país. En el año 2008, el Ministerio de Educación Nacional suscribió con esta entidad el Contrato 266 asegurando el fortalecimiento del aprendizaje y enseñanza del inglés como lengua extranjera con cursos de lengua y metodología para los docentes de inglés del sector oficial y con programas de desarrollo profesional docente, la realización de la segunda fase de socialización de estándares de inglés, el fortalecimiento a las licenciaturas en lenguas extranjeras: inglés, de diez universidades tanto públicas como privadas. Es importante mencionar también que en el año 2008 se definió y se estableció la colaboración estrecha y mutua en el área de formación en liderazgo de rectores a través del proyecto SLANT (SCHOOL LEADERSHIP AND NEW TECHNOLOGIES), iniciativa del British Council que promueve el mejoramiento de la calidad de la educación escolar, tanto en Latinoamérica como en el Reino Unido. El Gobierno colombiano participó en la asistencia de rectores colombianos en visitas académicas a la Gran Bretaña en las que, bajo la coordinación de sus pares británicos, definieron planes de acción conjuntos para capacitar y motivar a sus docentes y coordinadores en temas sobre liderazgo, herramientas de aprendizaje y enseñanza en el aula, evaluación incluyendo métodos usados para involucrar a los estudiantes y procesos de seguimiento y acompañamiento permanente. Igualmente, se acordó llegar a más establecimientos educativos del país a través de la inclusión del kit de mejoramiento desarrollado por el Ministerio de Educación Nacional que permitió realizar procesos de autoevaluación y planes de mejoramiento de manera sistemática. En el año 2009 se firmó el Convenio 305 con el fin de asesorar y orientar al Ministerio de Educación Nacional en los procesos académicos, operativos, logísticos y técnicos y administrativos en lo referente al aprendizaje, enseñanza, mejoramiento y difusión del inglés como lengua extranjera. En el desarrollo de este convenio, las obligaciones se centraron en unir esfuerzos académicos, pedagógicos, logísticos y administrativos, con el propósito de asesorar y acompañar al Ministerio de Educación Nacional en la consolidación de un equipo idóneo para direccionar el programa, en la realización de una inmersión de inglés en el interior del país, en fortalecer la calidad de la educación en inglés en establecimientos educativos y Secretarias de Educación, en asesorar, orientar y acompañar al Ministerio de Educación Nacional en el desarrollo de estrategias tendientes a la promoción del mejoramiento de los programas de licenciatura en lenguas/inglés en instituciones de educación superior, en desarrollar un modelo de mejoramiento profesional docente que pueda ser evaluado y ofrecido por instituciones de educación superior en diferentes regiones del país, en implementar el curso en lengua inglesa “YES e-English for Teachers” coordinando la capacitación de tutores en línea, su gestión académica y el reporte de avances y resultados a las Secretarias de Educación participantes. Como continuación a este proceso con el Ministerio de Educación Nacional se firmó en el 2010 el contrato 021 con el objetivo de mantener la orientación y el acompañamiento al Ministerio de Educación Nacional en los procesos necesarios para el desarrollo y la

	continuidad del Programa Nacional de Bilingüismo, garantizando un equipo de personal apto para llevar a cabo la administración, coordinación y desarrollo estratégico de las distintas actividades. Igualmente, en este convenio se comisionó al British Council a acompañar al Ministerio de Educación Nacional en la asesoría técnica a las Secretarias de Educación certificadas; a dar continuidad al proyecto de mejoramiento de los programas de licenciatura en lenguas/inglés a través de un documento que resumiera el esquema del diagnóstico, acompañamiento y seguimiento; a concluir el Programa de Desarrollo Profesional docente del Ministerio de Educación Nacional que busca desarrollar modelos de mejoramiento para docentes de inglés en servicio; a elaborar un documento orientador que permitiera a las instituciones educativas la toma de decisiones hacia la implementación de un modelo de bilingüismo pertinentes a cada institución; ampliar la cobertura del curso virtual en lengua inglesa “YES e-English for Teachers” y acompañar la apropiación del proyecto SLANT en los establecimientos educativos que iniciaron el proceso en 2009. En el año 2011, el Ministerio de Educación Nacional y el British Council suscribieron un Memorando de Entendimiento para la Cooperación en Educación, con el propósito de fortalecer el desarrollo de la cooperación en educación, con el propósito de fortalecer el desarrollo de la cooperación en el aprendizaje del inglés como lengua extranjera y la internacionalización de la educación superior. A raíz de lo anterior, las entidades suscribieron el Convenio Especial de Cooperación 123 de 2012 con el objeto de trabajar conjuntamente en acciones académicas, técnicas y operativas para el fortalecimiento del aprendizaje y enseñanza del inglés como lengua extranjera tanto en educación preescolar, básica y media como en educación superior. En el mismo año, por recomendación del British Council y con un aporte del Gobierno Británico cercano a los dos mil millones de pesos, se inició el proyecto para la formulación de libros de texto para la secundaria y la media en Colombia. El proyecto concebía dos fases en las cuales se desarrollaba primero una serie de tres libros con el objetivo de acelerar los resultados de los estudiantes de grado 9º, 10º y 11º. La segunda fase contemplaba la producción de la serie completa desde sexto grado utilizando los recursos desarrollados en la primera fase. En el año 2012 se realizó una alianza tripartita a través del Convenio 127 de 2012 entre el Ministerio de Educación Nacional, Empresarios por la Educación y el British Council, a través de la cual se formularon las versiones preliminares de los libros, junto con sus cuadernos de actividades y guías del profesor. En el año 2013 se suscribió el Convenio de Cooperación 568 entre el Ministerio de Educación Nacional y el British Council con el objeto de “*aunar esfuerzos para desarrollar esquemas de acompañamiento que permitan dar continuidad a los proyectos de fortalecimiento institucional dirigidos a las instituciones de educación superior, las Secretarias de Educación y las Escuelas Normales Superiores, enmarcados en el cuarto eje del Proyecto de Fortalecimiento al Desarrollo de Competencias de Lenguas Extranjeras del Ministerio de Educación Nacional*”. En este mismo año (2013) los aliados del Convenio 127 de 2012 acordaron desarrollar el convenio 751 para garantizar la puesta en marcha de la fase de pilotaje y validación del material English, Please! 1, 2 y 3. Este convenio y su adición tuvieron como objetivos; ● Aunar esfuerzos para adelantar el proceso de validación en el aula del material English, Please! 1, 2 y 3. ● Ajustar la estrategia de socialización e implementación del material educativo English Please, 1, 2 y 3. ● Pilotear y ajustar el componente virtual Moodle y/o Edmodo del material educativo English Please, 1, 2 y 3. El proceso de trabajo en equipo entre el British Council y el Ministerio de Educación Nacional permitió que no solamente se entregaran los textos, sino que se recogiera información importante que en general arrojó un balance positivo por parte de la comunidad educativa involucrada y dejó recomendaciones claras sobre las acciones necesarias que se iban a

proyectar en una segunda edición de los libros. Por otra parte, en el año 2015 bajo el contrato 1390 entre el Ministerio de Educación Nacional y el British Council se realizó el ajuste y adaptación editorial de la serie English, ¡Please! Edición Fast Track para los grados 9 º,10 º y 11 º.

Para el año 2016 se desarrolló el Convenio No. 740 con el cual se alcanzaron los siguientes logros:

- Se elaboraron textos escolares para los grados 6º, 7º y 8º con una cobertura superior a 2'338.194 estudiantes de básica secundaria del sector público en estos grados, ubicados en 10,984 instituciones educativas.5
- Se generó apoyo pedagógico a través de un modelo de gestores / mentores con un cubrimiento de 42 Secretarías de Educación focalizadas con incidencia en 46 municipios para un número superior a 349 instituciones de educación, beneficiando a un número aproximado de 1386 docentes y alrededor de 176.000 estudiantes.6
- se creó una línea base incluyendo la aplicación de 10.000 pruebas en dos momentos a una muestra de 3614 estudiantes y 1386 docentes distribuidos en 42 Secretarías de Educación focalizadas.
- Para la formación de docentes en el uso de English, Please! se beneficiaron a un aproximado de 1386 docentes y 600 formadores nativos extranjeros que a su vez influyeron en la formación de aproximadamente 176.000 estudiantes.
- Como resultado del curso en línea, se beneficiaron 2077 docentes con el curso Learn English Pathways.
- Ocho rectores se beneficiaron de una visita académica a escuelas del Reino Unido en las que se trabajó proyectos de inclusión de estudiantes en zonas vulnerables.
- Diez docentes de inglés se beneficiaron de un programa de formación intensiva en metodología de la enseñanza del inglés.

Durante el año 2017, se celebró el Convenio 0991 que incluyó tres acciones primordiales: Por una parte, se realizó la capacitación en el uso de la serie Way to Go a 1282 docentes de 48 secretarías focalizadas. Por otra parte, se realizó un estudio de línea base con la administración de 1000 pruebas Aptis Teachers a docentes de 45 secretarías focalizadas, incluyendo un análisis cuantitativo y cualitativo. Adicionalmente, a través del curso de inglés en línea Learn English Pathways impactamos 800 docentes de primaria de secretarías de Educación focalizadas y no focalizadas.

Durante el año 2018 se suscribieron los Convenios 0913 y 1116 por medio de los cuales se ejecutaron varias acciones de formación docente como el curso TPETT (Transition and Primary English Teaching Toolkit) sobre estrategias metodológicas para la implementación del Currículo Sugerido de Inglés en Preescolar y Primaria, el curso Learn English Pathways para formación en lengua a docentes de Primaria, y dos cohortes de cursos MOOC (Massive Online Open Courses) como estrategia de formación en metodología orientada a docentes de Secundaria.

De igual manera, en el marco de estos convenios, se aplicaron pruebas Aptis for Teachers, se logró dotar a instituciones educativas con materiales y recursos educativos, y se llevó a cabo el programa de formación binacional INTDP (Inter-National Teacher Development Programme) mediante el cual 100 docentes de Educación Básica y Media del país tuvieron la oportunidad de viajar a 5 universidades del Reino Unido para profundizar sus conocimientos sobre las estrategias metodológicas del Marco de Enseñanza para el Éxito (*Teaching for Success*) del British Council, con relación a las áreas de planeación de lecciones y cursos, diseño de materiales, prácticas inclusivas, evaluación para, y del aprendizaje, y manejo de la clase.

En el 2019, se llevó a cabo el convenio 0028 de 2019 que buscó aunar esfuerzos para implementar estrategias y programas que fortalezcan los procesos de enseñanza y

[5] Fuente: www.dane.gov.co Censo Año 2014 Matricula Nivel Educativo Sector: por Secciones de país/municipios
[6] Fuente: Ministerio de Educación Nacional. Estadística de Municipios con Secretarias Focalizadas.

	aprendizaje de inglés. Finalmente, el Convenio 1456467 de 2020, tuvo por objeto aunar esfuerzos técnicos y financieros para implementar acciones de formación docente, implementación de modelos trabajo colaborativo entre instituciones educativas y uso de herramientas tecnológicas para el aprendizaje del inglés en el marco del Programa Nacional de Bilingüismo del Ministerio de Educación. Todas las acciones desarrolladas con el British Council como aliado estratégico del Ministerio de Educación Nacional han permitido que desde el Programa Nacional de Bilingüismo se reporten positivamente las metas asignadas y establecidas, por una parte, y adicionalmente la estrategia de Monitoreo y Evaluación en cada uno de los convenios implementados en 2019 y 2020 han permitido identificar buenas prácticas y logros en cada una de las estrategias implementadas tal y como se evidencia en los informes entregados. Estos logros como se especificó anteriormente corresponden a las metas del Ministerio de Educación Nacional en cuanto a formación de docentes en articulación con el Plan Nacional de Desarrollo. Es de anotar que el British Council cuenta con la experticia técnica a nivel global, nacional y regional para la implementación de procesos formativos que dejan capacidad instalada. A nivel global promueve acciones para el fortalecimiento de la calidad de la enseñanza de inglés en más de 100 países. Específicamente en Colombia, British Council ha hecho parte de los equipos colaboradores en la creación de Estándares Básicos en Competencias en lenguas Extranjeras y en el Currículo Sugerido de inglés, documentos que se constituyen como lineamientos o directrices para la enseñanza de inglés en Colombia. Asimismo, han participado de la creación de textos como English, ¡please! y Way to Go que son la base de los procesos de formación y acompañamiento promovidos actualmente por el Ministerio de Educación Nacional. Finalmente, cuenta además con experiencia en el desarrollo profesional continuo que es una de las acciones que proyecta impulsar el Programa Nacional de Bilingüismo en 2021. En el siguiente enlace, puede conocer más sobre estas estrategias y casos de éxito a nivel mundial: https://americas.britishcouncil.org/es/productos/desarrollo-profesional/profesores/teaching-for-success Por otra parte, el British Council en alianza con el Ministerio de Educación Nacional ha realizado el diseño de productos para el fortalecimiento del inglés como lengua extranjera a través de medios digitales como lo son la aplicación Be the 1 Challenge y la plataforma Transmedia ECO (English for Colombia). Estos productos se han visto beneficiados de la experiencia comprobada en el desarrollo de plataformas transmedia que integran contenidos para niños y adolescentes en los que se encuentran podcast y otros recursos complementarios como se puede observar en el siguiente enlace: https://learnenglishteens.britishcouncil.org/topics/radio/term. Asimismo, British Council cuenta con experiencia comprobada en desarrollo de experiencias con radio como EcoPutumayo y EcoMeta que son experiencias regionales que contribuyen sustantivamente a las acciones proyectadas en 2021 con respecto al soporte y actualización técnico y funcional de estas aplicaciones de tal manera que estudiantes de las 96 ETC puedan beneficiarse de su uso para fortalecer sus aprendizajes en inglés como lengua extranjera. En los siguientes enlaces se puede ampliar sobre las estrategias anteriormente mencionadas: EcoPutumayo: https://www.britishcouncil.co/instituciones/gobierno/eco-radio-putumayo EcoMeta: https://www.britishcouncil.co/sites/default/files/cartilla-4-ecometa.pdf En 2021 para el Ministerio de Educación Nacional trabajar de la mano del British Council no solo se constituye como una oportunidad para avanzar en las metas propuestas expresadas en este documento sino también es un valor agregado en el marco de los diferentes componentes así: a) Componente de formación docente: es importante destacar el conocimiento del British Council de los Estándares de Competencias para la Enseñanza de inglés, el Currículo

Sugerido de Inglés, y los materiales de texto como English,please! y Way to Go! de los que fueron colaboradores y coautores junto con el Ministerio de Educación Nacional. Estos son documentos fundamentales para la línea estratégica de Maestros y Escuelas por cuanto ofrecen lineamientos curriculares, pedagógicos, metodológicos y didácticos para promover procesos de enseñanza y aprendizaje de inglés. Adicionalmente, el British Council conoce y comparte el enfoque del Programa Nacional de Bilingüismo sobre el énfasis de la enseñanza de inglés desde y hacia la comunicación, lo cual permite que la intervención pedagógica en el territorio sea de calidad y completamente articulada con la visión del Ministerio de Educación Nacional. Finalmente, el trabajo del British Council con los docentes en todo el territorio y su experiencia global contribuyen a promover e incentivar la innovación y el fortalecimiento de la fuerza docente.

b) Componente de ecosistema nacional de Escuelas Normales Superiores: trabajar con British Council se constituye como un valor agregado por su experiencia en formación de formadores y liderazgo. Su experiencia ha permitido iniciar asertivamente la conformación de un ecosistema de Escuelas Normales Superiores que tienen en cuenta sus diferencias culturales y contextuales como el valor diferencial para el intercambio y consolidación de alianzas y redes con miras a fortalecer su proyección y articularla con la necesidad de país de contar con docentes en primaria con competencias lingüísticas y pedagógicas para la enseñanza de inglés como lengua extranjera. No vincular a British Council en esta estrategia generaría mayores tiempos de un nuevo aliado para conocer la población, sus antecedentes, sus proyecciones y teniendo en cuenta los tiempos ajustados de implementación el riesgo de no consolidar este ecosistema es alto.

c) Componente de la aplicación digital Be the 1:Challenge y plataforma Transmedia: British Council diseñó conjuntamente estos materiales con el Ministerio de Educación Nacional. Al conocer la infraestructura tecnológica y pedagógica del material, y los protocolos técnicos, al igual que los procesos y procedimientos inherentes a las aplicaciones digitales establecidos por el Ministerio de Educación Nacional cuentan con la capacidad y experticia técnica para responder rápidamente a las contingencias que se puedan presentar y en los procesos de actualización.

d) Estrategia de Monitoreo y Evaluación: Como parte de su contrapartida el British Council ofrece una estrategia de monitoreo y evaluación transversal a todas las acciones del convenio. Esto permite al Ministerio de Educación Nacional tener la trazabilidad de acciones e impacto en el territorio.

Por lo mencionado, y reconociendo al British Council, de acuerdo con la Royal Charter de 1940, la Supplemental Charter de 1993 y sus estatutos, como una entidad pública del Reino Unido, que posee la idoneidad, la experiencia, el conocimiento, la metodología y la trayectoria en apoyo de la Política de Bilingüismo y el desarrollo de los materiales para el fortalecimiento de los procesos de enseñanza aprendizaje del inglés, la implementación y evaluación de programas de fortalecimiento del inglés en los sistemas educativos y la formación de docentes, el Ministerio de Educación Nacional se requiere la suscripción de un convenio para **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE PROMOVER EL APRENDIZAJE DEL INGLÉS A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, EL FORTALECIMIENTO DEL BILINGÜISMO EN ESCUELAS NORMALES SUPERIORES Y EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN LAS IE OFICIALES FOCALIZADAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE BILINGÜISMO"**.

De conformidad con el artículo **2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios del Decreto 1082 de 2015**, ¿el objeto de la presente contratación está cobijada bajo Acuerdo Marco de Precios vigente suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente?

SI ☐	NO ■	NO APLICA ☐

Justificación: No Aplica

7. Alcance del objeto a contratar (Si aplica)	Este convenio se desarrollará de manera virtual a través de 5 componentes descritos a continuación:

	Componente 1: *Inspiring Teachers* 2.0 (Maestros que inspiran) Esquema de desarrollo profesional continuo para la enseñanza de inglés: Este componente consiste en un esquema de desarrollo profesional continuo que busca fomentar las competencias, la actualización de saberes, el uso y apropiación de herramientas y estrategias pedagógicas; al igual que el trabajo colaborativo en el marco de la enseñanza del inglés en Colombia. Este componente está dirigido para 2.500 docentes a nivel nacional y se realizarán 5 actividades: **a) Encuesta de perfilamiento:** Consiste en la caracterización de necesidades, fortalezas y expectativas en torno a competencias y áreas específicas de la enseñanza y aprendizaje del inglés de 600 docentes de inglés a nivel nacional. A través de esta caracterización, a modo de encuesta virtual, se permitirá establecer en qué áreas el docente desea y necesita participar con el fin de innovar o incorporar técnicas de enseñanza y aprendizaje del inglés desde y hacia la comunicación y la interacción. El cuestionario será solucionado por 600 docentes de manera individual y permitirá, a través de preguntas directas establecer una ruta de formación y/o acompañamiento para cada docente según sus necesidades e intereses particulares. Es de anotar que los 600 docentes participantes de esta estrategia hacen parte del grupo de 2500 docentes a beneficiar en el marco de este convenio. **b) Micro formación:** En esta actividad se plantea un esquema de 15 micro formaciones virtuales por medio de sesiones sincrónicas con una duración de 2 horas en formato **masterclass** (Clase maestra). En ellas, se busca brindar orientaciones, herramientas, recomendaciones o estrategias, ejemplos y análisis con docentes del sector oficial sobre las variables o dificultades a la hora de implementar estrategias pedagógicas en el aula. Las temáticas sugeridas de manera inicial y sin restringir su adaptación según el resultado de la Encuesta de Perfilamiento incluyen manejo de recursos, tendencias y prácticas en ambientes conectados y desconectados, metodología y didáctica, y prácticas de evaluación formativa. Estas micro formaciones tendrán 2 audiencias específicas: A) Una audiencia abierta compuesta por 1200 docentes de inglés que podrán ingresar a cada encuentro de manera libre de acuerdo con sus intereses y disponibilidad. La participación a estas actividades se realizará en el marco de una estrategia de comunicaciones que permitirá organizar un cronograma periódico de actividades que se divulgarán oportunamente a los docentes a través de las Secretarias de Educación departamental y municipal, páginas web y redes sociales del Ministerio de Educación Nacional y del aliado, entre otros mecanismos B) 600 docentes focalizados por el Programa Nacional de Bilingüismo con un rol participativo definido según las temáticas y rutas de formación establecidas. Para selección de estos docentes se tiene en cuenta la focalización del Viceministerio de Preescolar, Básica y Media atendiendo a las metas del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto a formación de 126.000 docentes y la disminución de la brecha entre los porcentajes de establecimientos no oficiales y oficiales en niveles A+, A y B en pruebas Saber 11. **c) De la teoría a la práctica: Transformación pedagógica**: Para el desarrollo de esta actividad se implementa un proceso de acompañamiento pedagógico virtual con los 600 docentes focalizados según la encuesta de perfilamiento y con el fin de promover la puesta en práctica de los conocimientos y habilidades desarrollados durante o paralelamente la implementación de la micro formación. **d) Clubes de innovación:** Esta estrategia va dirigida a 300 docentes de inglés participantes del programa de formación de *Inspiring teachers* entre 2019 y 2020 cuyo objetivo es el fomento del trabajo colaborativo entre docentes de todo el país. A través de la metodología Design Thinking (diseño de ideas) los docentes resolverán una situación problémica relacionada con la enseñanza de una lengua extranjera. Estos clubes de innovación se llevarán a cabo en cinco momentos: 1) identificación de los retos; 2) presentación y análisis de retos; 3) presentación de propuestas; 4) socialización de propuestas, y 5) presentación de resultados. Es de anotar que los 300 docentes participantes de esta estrategia hacen parte del grupo de 2500 docentes a beneficiar en el marco de este convenio.

e) **Formulación de proyectos de inglés con objetivos específicos para el turismo y la cuarta revolución industrial:** Esta capacitación virtual de 20 horas está dirigida para un total de 400 docentes de inglés de media de instituciones educativas oficiales ubicadas en los corredores turísticos del país y en ciudades principales cuyo objetivo consiste en formular un proyecto de inglés con objetivos específicos con el fin de fortalecer las habilidades metodológicas y promoción de la enseñanza de inglés con propósitos específicos como estrategia de acceso a oportunidades laborales y de desarrollo regional en el área del turismo y la 4ta revolución industrial. Es de anotar que los 400 docentes participantes de esta estrategia hacen parte del grupo de 2500 docentes a beneficiar en el marco de este convenio.

En la siguiente tabla se especifica el número de maestros a beneficiar en cada una de las estrategias del componente 1 correspondiente a Inspiring teachers:

Estrategia de componente 1	No. Docentes
a) Encuesta de perfilamiento b) Micro formación (convocatoria cerrada) c) De la teoría a la práctica: Transformación pedagógica:	600
d) Micro formación (convocatoria abierta)	1200
e) Clubes de innovación	300
f) Formulación de proyectos de inglés con objetivos específicos para el turismo y la cuarta revolución industrial:	400
TOTAL	**2500**

Componente 2: Ecosistema Nacional de Escuelas Normales Superiores con Modelo Educativo Bilingüe – School to school (de Escuela a Escuela): El proyecto busca apoyar a las Escuelas Normales Superiores en la consolidación de un Modelo Educativo Bilingüe (MEB) que brinde herramientas a la comunidad educativa para profundizar el uso del inglés como medio de instrucción en el mediano plazo, trabajando desde la perspectiva del aula y del liderazgo educativo.

El desarrollo del Modelo Educativo Bilingüe se trabaja teniendo en cuenta las necesidades y proyecciones de cada Escuela Normal Superior. Así, el trabajo a desarrollar en el año 2021 busca darle continuidad a los Planes de Acción Institucional teniendo en cuenta los siguientes ejes de fortalecimiento propuestos por el Programa Nacional de Bilingüismo: a) Fortalecimiento curricular; b) Fuerza docente; c) Uso y exposición al idioma; d) Cultura de mejoramiento; e) Gestión institucional; y, f) trabajo en Ecosistema..

Componente 3: Actualización y soporte pedagógico de la aplicación digital Be the 1: Challenge: Mediante este componente se realizarán las siguientes acciones:

a. Actualización, soporte tecnológico y mejoramiento de los elementos de gamificación de la aplicación digital Be The 1 Challenge según un plan de actualizaciones a establecer
b. Acompañamiento pedagógico virtual a través de la estrategia de Promotores Pedagógicos a 200 docentes en el fomento y uso de la aplicación digital #BeThe1Chllange el cual se basará en 4 momentos de acompañamiento que se basan en el reconocimiento de la herramienta, la formulación de un plan de acción y la implementación de estrategias de evaluación formativa.

Componente 4: Programa transmedia de aprendizaje de inglés ECO – English For Colombia: Mediante este componente se culminará la producción del programa de radio ECO

	2.0 con la creación de 6 episodios adicionales para Eco Kids y 6 episodios más para Eco Teens que permitan cubrir 22 semanas en total de aprendizaje en casa y el mejoramiento de la plataforma transmedia de aprendizaje de inglés ECO 2.0 – English For Colombia que fue creada por el Ministerio de Educación Nacional en alianza con el British Council en 2020. A través de estos programas radiales y de la plataforma transmedia, se espera que docentes y estudiantes de las 96 Entidades Territoriales Certificadas puedan escuchar los episodios y utilizar las guías de aprendizaje para reforzar sus conocimientos en inglés. **Componente 5: Estrategia de Monitoreo y Evaluación** Como parte de las acciones de medición de resultados basados en cada uno de los proyectos formulados en el presente convenio, se realizará el diseño e implementación de una estrategia de monitoreo y evaluación que permitirá: a. Definir y ajustar la teoría de cambio de los procesos de capacitación y acompañamiento b. Realizar procesos de recolección de información relacionados con la medición de los resultados y alcances del proyecto c. La creación de un informe de resultados que le permita al Ministerio de Educación Nacional medir la efectividad en términos de resultados de los proyectos planteados en el convenio e identificar acciones de mejora en las estrategias propuestas. A continuación, se describen las actividades específicas para cada uno de los componentes: **1. Componente 1: Inspiring Teachers 2.0 (Maestros que inspiran) Programa de desarrollo profesional continuo para la enseñanza de inglés.** a. Implementar los programas de capacitación de enseñanza del inglés con objetivos específicos para el turismo y en áreas STEAM[7] (4ta revolución industrial)[8] diseñados por el Ministerio de Educación Nacional en alianza con el British Council en 2020 en el marco el Convenio 1456467 para un total de 400 docentes de IE oficiales priorizadas por el Programa Nacional de Bilingüismo para 2021. b. Implementar un esquema de desarrollo profesional para la enseñanza del inglés por medio de cuatro actividades: a). capacitación virtual por medio de sesiones cortas de máximo 2 horas para 2.500 docentes; b) el acompañamiento para 600 docentes durante la planeación, implementación y evaluación de estrategias de enseñanza y aprendizaje del inglés con base en las capacitaciones virtuales seleccionadas por el grupo objetivo; c) la generación de 30 clubes de innovación en la enseñanza de inglés con 300 docentes basado en la resolución de problemáticas de enseñanza y aprendizaje del inglés y la metodología *design-thinking (diseño de ideas)* **2. Componente 2: Ecosistema Nacional de ENS con Modelo Educativo Bilingüe – School to School.** a. Crear e implementar un esquema de acompañamiento a directivos docentes para la consolidación de su plan institucional, con el fin de avanzar en el fortalecimiento de un Modelo Educativo Bilingüe. b. Crear e implementar un esquema de trabajo colaborativo para la consolidación del Ecosistema Nacional de ENS con Modelo Educativo Bilingüe (MEB) con énfasis en desarrollo curricular y fuerza docente y aquellos elementos de los ejes de fortalecimiento incorporados por cada ENS según su Plan Mejoramiento Institucional. c. Crear e implementar un esquema de trabajo colaborativo y acompañamiento para la implementación de un proyecto CLIL por cada ENS. d. Implementar un esquema de incentivos de las ENS con MEB que permita dar continuidad a los procesos de transformación institucional de las ENS. Los incentivos

[7] Siglas en inglés para mencionar las siguientes áreas: Science (Ciencia), Technology (Tecnología), Engineering (Ingeniería), Arts (Artes) and Mathematics (Matemáticas)
[8] Revolución enfocada a la automatización, intercambio de datos y la construcción de Sistemas ciberfísicos

	serán acordados en los comités técnicos y financieros, según disponibilidad presupuestal y necesidades establecidas por cada ENS. **3. Componente 3: Actualización y soporte pedagógico al App Be The 1 Challenge.** a. Desarrollar una actualización de la aplicación Be The 1 Challenge que permita incorporar mejoras a nivel de experiencia de usuario. b. Brindar soporte a usuarios de la app en los procesos de registro, uso y resolución de problemas técnicos. c. Implementar una estrategia de acompañamiento virtual para 200 docentes de inglés de las Insittuciones Educacitvas focalizadas por el Programa Nacional de Bilingüismo para el fomento, uso y apropiación de la aplicación digital Be The 1: Challenge en su versión 2.0 como herramienta de evaluación formativa y de refuerzo de los aprendizajes del inglés de estudiantes de 4 a grado 11. El acompañamiento deberá responder a la identificación de las herramientas y características de la app #BeThe1Challenge, la generación de un plan de acción en torno a la evaluación formativa y la formulación de estrategias pedagógicas para el refuerzo de los aprendizajes de inglés de los estudiantes seleccionados por cada uno de los 200 docentes a beneficiar y, por último, un monitoreo y acompañamiento a la implementación de las mismas. **4. Componente 4: Programa transmedia de aprendizaje de inglés ECO – English For Colombia.** a. Producir 6 episodios adicionales para el programa ECO Kids y 6 episodios adicionales para el programa ECO teens del Ministerio de Educación Nacional y el British Council. b. Desarrollar mejoras en cuanto a accesibilidad y funcionalidad de los contenidos de la plataforma transmedia de ECO 2.0 – English For Colombia desarrollada por el Ministerio de Educación Nacional en Alianza con el British Council en 2020. **Componente 5: Estrategia de Monitoreo y Evaluación** **a.** Diseñar e implementar una estrategia de monitoreo y evaluación para los componentes del presente convenio con el fin de que los resultados obtenidos muestren evidencia de los resultados y el alcance de dichas estrategias y estas se conviertan en recomendaciones para futuras implementaciones. Las especificaciones técnicas de cada uno de los componentes se encuentran en la propuesta adjunta.
8. Plazo de Ejecución:	De acuerdo con las actividades a desarrollar el plazo del convenio será de ocho (8) meses desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución con una fecha de terminación no más allá del 15 de diciembre del 2021
9. Lugar de Ejecución contractual	Territorio Nacional
10. Codificación clasificador bienes y servicios:	86101808 - SERVICIOS DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA EL SECTOR PÚBLICO
11. Tipo de Contrato:	Convenio de Cooperación internacional
12. Modalidad de Selección:	De acuerdo con la Constancia de Privilegios e inmunidades del Ministerio de Relaciones Exteriores, expedida el 2 de abril de 2019, ". . .*el Consejo Británico es reconocido por el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte como un organismo de carácter intergubernamental de cooperación técnica, con domicilio principal en Bogotá e identificado con el NIT 899.999.066-5*". En este orden de ideas, es procedente aplicar las normas sobre Convenios de Cooperación internacional que

<table>
<tr><td></td><td>trae la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, a saber:

El artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 establece:

“Artículo 20. De la contratación con organismos internacionales. Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades. En caso contrario, se someterán a los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993. Los recursos de contrapartida vinculados a estas operaciones podrán tener el mismo tratamiento.

Los contratos o convenios celebrados con personas extranjeras de derecho público u organismos de derecho internacional cuyo objeto sea el desarrollo de programas de promoción, prevención y atención en salud; contratos y convenios necesarios para la operación de la OIT; contratos y convenios que se ejecuten en desarrollo del sistema integrado de monitoreo de cultivos ilícitos; contratos y convenios para la operación del programa mundial de alimentos; contratos y convenios para el desarrollo de programas de apoyo educativo a población desplazada y vulnerable adelantados por la Unesco y la OIM; los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito y entes gubernamentales extranjeros, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades.

Las entidades estatales no podrán celebrar contratos o convenios para la administración o gerencia de sus recursos propios o de aquellos que les asignen los presupuestos públicos, con organismos de cooperación, asistencia o ayuda internacional.

<u>Parágrafo 1. Los contratos o acuerdos celebrados con personas extranjeras de derecho público, podrán someterse a las reglas de tales organismos</u>.

Parágrafo 2. Las entidades estatales tendrán la obligación de reportar la información a los organismos de control y al SECOP relativa a la ejecución de los contratos a los que se refiere el presente artículo.

Parágrafo 3. En todo Proyecto de cooperación que involucre recursos estatales se deberán cuantificar en moneda nacional, los aportes en especie de la entidad, organización o persona cooperante, así como los del ente nacional colombiano. Las contralorías ejercerán el control fiscal sobre los proyectos y contratos celebrados con organismos multilaterales.”

Teniendo en cuenta que el valor total del presente convenio asciende a la suma de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE ($3.141.830.929) discriminados a continuación, se discrimina el valor y el porcentaje de los aportes cooperante, así como el tipo de aporte:

<table>
<tr><th>COOPERANTE</th><th>TIPO DE APORTE</th><th>VALOR</th><th>%</th></tr>
<tr><td>BRITISH COUNCIL</td><td>EFECTIVO</td><td>$577.252.368</td><td>18,37%</td></tr>
<tr><td>BRITISH COUNCIL</td><td>ESPECIE</td><td>$275.880.335</td><td>8,78%</td></tr>
<tr><td>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</td><td>EFECTIVO</td><td>$ 2.288.698.226</td><td>72,85%</td></tr>
<tr><td></td><td>TOTAL</td><td>$3.141.830.929</td><td>100%</td></tr>
</table>

Los aportes en especie por parte del British Council corresponden a gastos en la nómina del equipo técnico a cargo del convenio y para su determinación se tienen en cuenta las tablas de asignación salarial del British Council.</td></tr>
<tr><td>13. Valor Estimado del contrato</td><td>El valor del presente Convenio asciende a la suma de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE ($3.141.830.929) discriminados así:

- DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y</td></tr>
</table>

- **OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($2.288.698.226)** en dinero por parte del Ministerio de Educación Nacional equivalente a un porcentaje del 72,85% de la totalidad del Convenio.
- **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE ($853.132.703)** en dinero y especie por parte del British Council incluidos todos los costos, impuestos y gastos en que deba incurrir para la ejecución del objeto del convenio. Este valor es equivalente a un porcentaje del 27,15% de la totalidad del Convenio.

NOTA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.6.1.22.1 del Decreto Único Tributario, "*Las misiones Diplomáticas y Consulares, los Organismos Internacionales y las Misiones de Cooperación y Asistencia Técnica, gozarán de la exención del Impuesto sobre las Ventas y del Impuesto Nacional al consumo en Colombia de conformidad con lo dispuesto en los tratados, convenios, convenciones o acuerdos internacionales vigentes que hayan sido incorporados a la legislación interna, y a falta de estos con base en la más estricta reciprocidad internacional*." El mecanismo que se ha dispuesto para la aplicación de esta exención de IVA es el mecanismo de la devolución del Impuesto sobre las Ventas.

Teniendo en cuenta lo anterior, para determinar el valor de los recursos a ser ejecutados bajo el presente convenio se ha excluido el valor del Impuesto sobre las ventas. El valor de dicho impuesto será asumido por el British Council y solicitado posteriormente en devolución.

METODOLOGÍA PARA LA ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONVENIO: El presupuesto del convenio fue estructurado con base en la tabla de honorarios que tiene el Ministerio de Educación Nacional y la estructura de costos asumidos en convenios con estructuras similares, dentro del cual se contemplan los costos directos (Recurso Humano) y los indirectos (comunicaciones, desarrollo y ajustes técnicos, administrativos, entre otros).

Adicionalmente, se presenta la relación de contratos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional relacionados con el objeto del contrato y en actividades similares en la siguiente tabla:

Línea Histórica de Convenios de Cooperación entre Ministerio de Educación Nacional y British Council			
AÑO	**ACUERDO**	**VALOR**	**OBJETO**
2004	Convenio 159	$483.372.000	Desarrollar y formular de los estándares de lenguas extranjeras, la evaluación sistemática de los estándares de lenguas extranjeras, la formación de docentes en nuevas metodologías de enseñanza del inglés y el diagnóstico del nivel de inglés de los docentes encargados de la enseñanza de esta área en las instituciones educativas oficiales de algunas Secretarias de Educación certificadas.
2005	Convenio 334-A	$787.869.115	Adelantar acciones para el fortalecimiento del Programa Nacional de Bilingüismo en los ejes que componen el proyecto. Asesorar al Ministerio en el desarrollo del esquema de acreditación de la oferta no formal de inglés, la consolidación del modelo internacionalmente comparable de fortalecimiento en lengua y metodología para docentes en ejercicio de la enseñanza del inglés y en el afianzamiento del modelo de inmersión en inglés estándar para docentes de inglés del interior del país.
2006	Convenio 23	$1.549.008.225	Contribuir en la difusión de los estándares de competencias básicas en inglés que se publicaron en diciembre de 2006. Fortalecer los criterios para la definición de un modelo

				internacionalmente comparable de formación en metodología para docentes en servicios. Fortalecer el programa de inmersión en inglés estándar para docentes de ese idioma del interior del país.
	2007	Convenio 11	$2.490.722.195	Dar continuidad al Programa Nacional de Bilingüismo y mantener la asistencia técnica en programas de formación en lengua y metodología, la asesoría en la realización de acciones académicas, técnicas, operativas que permitieron el fortalecimiento del aprendizaje y enseñanza del inglés como lengua extranjera, a la par de coordinar la socialización de los estándares de inglés.
	2008	Contrato 266	MEN: $2.371.552.472 BC: $950.000.000	Contribuir con el fortalecimiento del aprendizaje y enseñanza del inglés como lengua extranjera con cursos de lengua y metodología para los docentes de inglés del sector oficial y con programas de desarrollo profesional docente, la realización de la segunda fase de socialización de estándares de inglés, el fortalecimiento a las licenciaturas en lenguas extranjeras: inglés, de diez universidades tanto públicas como privadas. Apoyar el área de formación en liderazgo de rectores a través del proyecto SLANT (School Leadership And New Technologies), iniciativa del British Council que promueve el mejoramiento de la calidad de la educación escolar, tanto en Latinoamérica como en el Reino Unido.
	2009	Convenio 305	MEN $2.363.000.000 BC $430.000.000	Asesorar y orientar al Ministerio en los procesos académicos, operativos, logísticos y técnicos y administrativos en lo referente al aprendizaje, enseñanza, mejoramiento y difusión del inglés como lengua extranjera. Implementar el curso en lengua inglesa “YES e-English for Teachers” coordinando la capacitación de tutores en línea, su gestión académica y el reporte de avances y resultados a las Secretarias de Educación participantes.
	2010	Contrato 021	MEN: $1.218.750.000 BC $389.000.000	Acompañar al MINISTERIO en la asesoría técnica a las Secretarias de Educación certificadas; Dar continuidad al proyecto de mejoramiento de los programas de licenciatura en lenguas/inglés a través de un documento que resumiera el esquema del diagnóstico, acompañamiento y seguimiento; Concluir el Programa de Desarrollo Profesional docente del Ministerio que busca desarrollar modelos de mejoramiento para docentes de inglés en servicio; Elaborar un documento orientador que favorezca la toma de decisiones hacia la implementación de un modelo de bilingüismo pertinentes a cada institución; Ampliar la cobertura del curso virtual en lengua inglesa “YES e-English for Teachers”; Acompañar la apropiación del proyecto SLANT en los establecimientos educativos que iniciaron el proceso en 2009.
	2011	Convenio Especial de Cooperación 200	$3.662.259.187	Trabajar conjuntamente en acciones académicas, técnicas y operativas para el fortalecimiento del aprendizaje y enseñanza del inglés como lengua extranjera tanto en educación preescolar, básica y media como en educación superior. Iniciar el proyecto para la formulación de libros de texto

			para la secundaria y la media en Colombia.
2012	Convenio 127	MEN $679.177.194 BC $1.976.000.000 Empresarios por la Educación $180.000.000	Formular las versiones preliminares de los libros, junto con sus cuadernos de actividades y guías del profesor. (English Please).
2013	Convenio de Cooperación 568	MEN $1.330.565.348 BC (Especie) $370.000.000	Desarrollar esquemas de acompañamiento que permitan dar continuidad a los proyectos de fortalecimiento institucional dirigidos a las instituciones de educación superior, las Secretarias de Educación y las Escuelas Normales Superiores.
	Convenio 751	MEN $624.275.525 BC $208.496.749 EXE $50.068.692	Garantizar la puesta en marcha de la fase de pilotaje y validación del material English, Please! 1, 2 y 3.
2014	Contrato 1390	$1.733.827.981	Entregar textos, y recolectar información sobre pertinencia de textos para proyectar segunda edición.
2015			Ajustar y adaptar la serie English, Please! Edición Fast Track para los grados 9 º,10 º y 11 º
2016	Convenio No. 740	MEN $5.024.000.000 BC $1.507.200.000	Elaborar textos escolares para los grados 6º, 7º y 8º; Generar incidencia pedagógica a través de un modelo de gestores / mentores; Crear línea base sobre el nivel de competencia lingüística de docentes; Formar docentes en el uso de English, Please!; Formar docentes en competencias lingüísticas a través de Learn English Pathways.
2017	Convenio 0991	MEN $278.475.718 BC $83.542.715	Capacitar en el uso de la serie Way to Go; Administrar pruebas Aptis Teachers a docentes; Formar a docentes en competencias lingüísticas a través del curso de inglés en línea Learn English Pathways.
2018	Convenio 0913	MEN $2.607.272.190 BC $782.181.657	Formar a docentes con el curso TPETT (Transition and Primary English Teaching Toolkit) curso en estrategias metodológicas para la implementación del Currículo Sugerido de Inglés en Preescolar y Primaria; Formar en competencias lingüísticas a través del curso Learn English Pathways dirigido a docentes de Primaria, Formar a docentes a través de cursos MOOC (Massive Online Open Courses) como estrategia de formación en metodología orientada a docentes de Secundaria; Administrar pruebas Aptis for Teachers.
	Convenio 1116	MEN $2.014.136.719 BC $499.430.970	Promover un programa de formación binacional INTDP (Inter-National Teacher Development Programme) con 100 docentes de Educación Básica y Media del país.
2019	Convenio 00028 de 2019	MEN: $3.850.000.000 BC: $1.155.000.000 Adición al convenio $384.496.200	Aunar esfuerzos para implementar estrategias y programas que fortalezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje de inglés.
2020	Convenio	MEN:	Aunar esfuerzos técnicos y financieros para implementar

<table>
<tr><td></td><td colspan="4"><table>
<tr><td></td><td>1456467 de 2020</td><td>$2.804.900.000
BC:
1.202.100.000</td><td>acciones de formación docente, implementación de modelos trabajo colaborativo entre instituciones educativas y uso de herramientas tecnológicas para el aprendizaje del inglés en el marco del programa nacional de bilingüismo del ministerio de educación.</td></tr>
</table>
Se anexa Análisis del Valor del presupuesto.</td></tr>
<tr><td>14. Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):
Corresponde al origen de los recursos utilizados para la contratación
Seleccione la fuente de recursos con la que se va a contratar</td><td>Presupuesto Nación ☒</td><td>BID ☐</td><td>BM ☐</td><td>Otro. ☐ ¿Cuál?:
Recursos Propios:
Recursos:
Nombre de la entidad externa: (ente externo que aporta los recursos
Tipo de recursos
Recursos Propios:
Recursos:
Ej.:
Recursos en especie $xx;
Recursos en dinero $xxx</td></tr>
<tr><td>15. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:</td><td>No.</td><td>8892
1</td><td>Fecha: (dd/mm/aaaa)</td><td>13/01/2021</td></tr>
<tr><td rowspan="4">16. Vigencias futuras:
Indicar el desglose de vigencias futuras si aplica, si el proceso no contempla Vigencias futuras, colocar en las casillas N.A.</td><td rowspan="2">No. Oficio</td><td rowspan="2">N/A</td><td>Año</td><td>Cuantía por año</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">No. Aprobación</td><td rowspan="2">N/A</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="5">17. Centros de costo(s) afectado(s) CDP y vigencia futura
Indicar la relación de los valores por centro de costos</td><td colspan="2">Identificación centro de costos</td><td colspan="2">Valor por centro de costos</td></tr>
<tr><td colspan="2">Posición catalogo:
A-03-03-01-050
C-2201-0700-18-0-2201006-02</td><td colspan="2" rowspan="4">$314.047.000
$1.974.651.226</td></tr>
<tr><td colspan="2">Fuente: Nación</td></tr>
<tr><td colspan="2">Recurso:
10
11
Unidad ejecutora: 22-01-01</td></tr>
<tr><td colspan="2">Con _X_ Sin__
Situación de fondos</td></tr>
<tr><td>18. Justificación de los factores de selección: (Cada factor debe contar con su justificación respectiva)
No aplica para Contratación Directa</td><td colspan="4">N/A</td></tr>
<tr><td>19. Indicación respecto a la que si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo comercial</td><td colspan="4">De conformidad con lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, por tratarse de contratación directa no le es aplicable los acuerdos ni tratados internacionales en materia comercial.</td></tr>
<tr><td>20. Obligaciones de las partes</td><td colspan="4">I. COMPROMISOS DEL BRITISH COUNCIL:

El British Council, desarrollará los siguientes compromisos:</td></tr>
</table>

A. GENERALES

1. Aportar al presente convenio la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE ($853.132.703) que se ejecutarán como se detalla en la propuesta presentada por el British Council.
2. Responder por la adecuada y correcta ejecución de los recursos aportados por el Ministerio de Educación Nacional para el cumplimiento del objeto del presente convenio.
3. Reintegrar a la Dirección del Tesoro Nacional los rendimientos y saldos no ejecutados del convenio, en los términos definidos por la normatividad vigente y cuando a ello hubiere lugar.
4. No utilizar los recursos desembolsados por Ministerio de Educación Nacional para otros fines diferentes a los señalados en el presente convenio.
5. Constituir un centro de costos independiente para el manejo de los recursos aportados por EL MINISTERIO. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados en los términos y a la cuenta que la Dirección del Tesoro Nacional disponga
6. Remitir tras la generación de cada desembolso la información exógena del Convenio, conforme a los parámetros establecidos en la Resolución 000228 del 31-10-2013, en la cual se reúnen los artículos 623, 623-2 (sic), 623-3, 624, 625, 627, 628, 629, 629-1, 631, 631-1, 631-2, 631-3 y 633 del Estatuto Tributario, el Decreto 1738 de 1998 y el artículo 58 de la Ley 863 de 2003 y el Decreto 4660 de 2007, o las normas que los modifiquen, a través de los cuales se señala el contenido, características técnicas para la presentación y se fijan los plazos para la entrega.
7. Entregar al Ministerio de Educación Nacional toda la información y los documentos recopilados en desarrollo de la ejecución del Convenio, al finalizar el plazo del mismo, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes en Ministerio de Educación Nacional, debidamente escaneadas. Toda la información generada en el marco de esta implementación será propiedad del Ministerio de Educación Nacional.
8. Consultar al supervisor acerca de las actividades, decisiones y/o comunicaciones relacionadas con el desarrollo del convenio.
9. Presentar para cada desembolso un informe financiero y técnico de la ejecución del convenio de acuerdo con los requerimientos solicitados por Ministerio de Educación Nacional.
10. Designar a los representantes al Comité Técnico para el desarrollo del presente Convenio.
11. Cumplir el cronograma de reuniones, acciones y trabajos que diseñen y acuerden conjuntamente en el Comité Técnico.
12. Guardar estricta confidencialidad sobre toda la información identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente convenio, así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información.
13. Utilizar la imagen de EL MINISTERIO de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
14. Las partes serán cotitulares de los derechos patrimoniales de todas las obras que se creen o desarrollen en el marco de la ejecución del presente convenio. En consecuencia, cada una de las partes tiene respecto esas obras los derechos contemplados en el artículo 12 de la Ley 23 de 1982, y los podrá ejercer libremente. Las partes podrán ejercer los mencionados derechos en el ámbito nacional e internacional, sin embargo, el ejercicio de las prerrogativas derivadas de la cotitularidad de la obra bajo ningún supuesto podrá perseguir ánimo de lucro de las entidades suscriptoras de manera directa o por interpuesta persona.
15. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de los compromisos establecidas en este contrato.
16. Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión y/o interventoría,

relacionadas con la ejecución del Convenio.
17. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del presente Convenio.
18. Entregar al Ministerio de Educación Nacional, periódicamente y al finalizar el Convenio, o cuando el supervisor o interventor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus compromisos, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación.
19. Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del Convenio y de asuntos relacionados con el mismo.
20. Solicitar autorización escrita del Ministerio de Educación Nacional para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de EL MINISTERIO.
21. Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente y operar dicha plataforma en lo que le corresponde con responsabilidad y transparencia.
22. Asumir con la suscripción del Convenio, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.
23. No vincular menores de edad, en aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
24. Verificar el cumplimiento de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, en especial lo referente al registro de antecedentes en bases de datos de la Policía Nacional con relación a agresores sexuales, así como la Ley Protección Infantil del Consejo Británico, en armonía con la Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños de 1989 y la Ley 1098 de 2006, conocido como la “Ley de Infancia y Adolescencia y la legislación vigente referente a la protección de adultos vulnerables.
25. Dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos por las autoridades competentes y por el Ministerio de Educación Nacional y contar con un plan de contingencia con el fin de ponerse al día en sus obligaciones contractuales.
26. Elaborar y presentar para aprobación del supervisor, un cronograma en donde se contemplen las actividades de cada uno de los componentes del convenio, responsables, y fechas de ejecución.

B. ESPECÍFICOS:

Componente 1: Inspiring Teachers 2.0 (Maestros que inspiran) Esquema de desarrollo profesional continuo para la enseñanza de inglés

1. Diseñar y aplicar una encuesta enfocada en las necesidades, aprendizajes y resultados de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, de 600 docentes focalizados por el Programa Nacional de Bilingüismo, que permita perfilar una ruta de formación para fortalecer sus capacidades en la enseñanza del inglés.
2. Desarrollar en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, la convocatoria, registro y certificación de los docentes focalizados en un esquema de 15 microformaciones con una población de 2.500 docentes, cuyas fechas y requerimientos serán acordados a través del comité técnico y financiero del convenio.
3. Diseñar un esquema de micro formación según las áreas de desarrollo establecidas por el comité técnico a través de talleres virtuales tipo “masterclass” que incluirá estrategias y herramientas pedagógicas para la enseñanza del inglés.
4. Implementar un esquema de 15 micro-formaciones virtuales de 2 horas cada una con una población de 2.500 docentes a través de los medios establecidos por el comité técnico del convenio y las temáticas priorizadas según la fase de perfilamiento del

	presente componente. 5. Implementar un esquema de acompañamiento pedagógico virtual para 600 docentes focalizados por el Programa Nacional de Bilingüismo que consistirá en 4 sesiones virtuales de trabajo grupal con el fin de planear, implementar y evaluar acciones y estrategias de fortalecimiento de los aprendizajes de un grupo de estudiantes seleccionado por cada docente beneficiado y a partir de las temáticas y contenidos fomentados en el esquema de micro formaciones. 6. Diseñar un documento técnico sobre la estrategia de clubes de innovación para 300 docentes focalizados por el Programa Nacional de Bilingüismo de acuerdo con los términos descritos en el Anexo Técnico y para la aprobación del Comité Técnico. Se describirán los objetivos, metodología, protocolo y set de retos pedagógicos 7. Desarrollar 4 encuentros virtuales con 300 docentes, en grupos de a 10 docentes de inglés, 30 grupos en total, con una duración de máximo 2 horas cada uno con el fin de 1)presentar el reto formulado para el grupo, 2) generación de ideas alrededor del reto; 3) Intercambiar experiencias en la implementación de las estrategias ideadas y 4) Presentar las conclusiones y formular una idea final que responda al reto propuesto para cada grupo con el fin de llenar una guía de implementación para otros docentes del país y socializarla en eco.colombiaaprende.edu.co. Lo anterior de conformidad con la planeación definida por el Comité Técnico. 8. Implementar dos programas de capacitación virtual de 20 horas cada uno en enseñanza del inglés con propósitos específicos enfocados en A) inglés para el turismo y B) inglés para la 4ta revolución industrial para un total de 400 docentes de inglés focalizados por el Programa Nacional de bilingüismo según las regiones establecidas para cada temática. Lo anterior de conformidad con la planeación definida por el Comité Técnico. 9. Reportar mensualmente la participación de docentes en las estrategias de micro formación, acompañamiento pedagógico, clubes de innovación, capacitaciones en enseñanza de inglés con objetivos específicos aplicados al turismo y a 4RI en los formatos y fechas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional. **Componente 2: Ecosistema Nacional de ENS con Modelo Educativo Bilingüe – School to school** 1. Diseñar un plan de acompañamiento a directivos docentes de las 12 Escuelas Normales Superiores con Modelo Educativo Bilingüe focalizadas por el Programa Nacional de Bilingüismo en la gestión de modelos educativos bilingües a nivel institucional según los avances del proyecto en 2018 al 2020,de acuerdo con los términos descritos en el Anexo Técnico y para la aprobación del Comité Técnico. Realizar un encuentro virtual para el lanzamiento del esquema School to School en el año 2021 con participación de directivos docentes, gestores, colegios pares y representantes de las ETC y el Ministerio de Educación Nacional. 2. Desarrollar tres encuentros virtuales con los tres grupos de instituciones y el acompañamiento de colegios privados para fortalecer la estrategia de desarrollo curricular de las Escuelas Normales Superiores. 1) revisión del diagnóstico en área curricular del 2020 IE. 2) Monitorear y retroalimentar los avances de la construcción propuesta por cada Escuela Normal Superior 3) Realizar un monitoreo al ajuste de los aspectos de la propuesta presentada por cada Escuela Normal Superior y socializar entre pares de las Escuelas Normales Superiores su currículo bilingüe con el fin de evaluar y unificar criterios de construcción, según los avances de cada Escuela Normal Superior. Las formaciones se darán de acuerdo con las necesidades comunes identificadas en las Escuelas Normales Superiores. Lo anterior de conformidad con la planeación definida por el Comité Técnico. 3. Desarrollar tres encuentros virtuales con el grupo de Escuelas Normales Superiores y el acompañamiento del mentor para retroalimentar la implementación del proyecto CLIL priorizado, teniendo en cuenta los proyectos diseñados. Lo anterior de conformidad con la planeación definida por el Comité Técnico. 4. Reportar mensualmente la participación y progreso de docentes y directivos docentes en cada una de las estrategias de acompañamiento pedagógico en los formatos y lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Componente 3: Actualización y soporte pedagógico de la aplicación digital #BeThe1Challenge

1. Elaborar un plan de ajustes a la experiencia de usuario y de gamificación de la aplicación digital #BeThe1Challenge según los acuerdos establecidos con el Programa Nacional de Bilingüismo y la información del monitoreo y evaluación del convenio 1465457 de 2020 entre el MEN y el British Council, de acuerdo con los términos descritos en el Anexo Técnico y para la aprobación del Comité Técnico.
2. Elaborar un plan de ajustes del tablero de acompañamiento de la aplicación digital #BeThe1Challenge que permita mejorar la experiencia de uso de los docentes y presente un enfoque de big-data en los indicadores de participación, desempeño y nivel de lengua de los estudiantes según las actividades de juego desarrolladas.
3. Brindar soporte al Programa Nacional de Bilingüismo en la resolución de problemas técnicos relacionados con el funcionamiento de la aplicación digital #BeThe1Challenge y el tablero de acompañamiento para docentes de inglés durante la vigencia del convenio y según los acuerdos establecidos en el marco de los comités técnicos del convenio.
4. Desarrollar un paquete con la nueva versión de la aplicación digital #BeThe1Challenge que refleje los ajustes a la experiencia de usuario en la aplicación y el tablero digital de acompañamiento para docentes.
5. Realizar acompañamiento pedagógico a 200 docentes de inglés de IE priorizadas por el Ministerio de Educación Nacional con el fin de establecer planes pedagógicos acordes con el uso del App B(the)1: Challenge .

Componente 4: Programa transmedia de aprendizaje de inglés ECO – English For Colombia

1. Desarrollar 6 episodios del Programa radial ECO KIDS de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos por el comité técnico del convenio con sus respectivas guías de aprendizaje (6 guías en total) y del docente (6 guías en total) para cada episodio diagramadas y en formato PDF.
2. Desarrollar 6 episodios del Programa radial ECO TEENS de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos por el comité técnico del convenio con sus respectivas guías de aprendizaje (6 guías en total) y del docente (6 guías en total) para cada episodio diagramadas y en formato PDF.
3. Realizar ajustes técnicos de mejoramiento a la plataforma transmedia ECO 2.0 – English For Colombia según los lineamientos y acuerdos a desarrollar en el marco de los comités técnicos del convenio.

Componente 5: Estrategia de Monitoreo y Evaluación

1. Diseñar la estrategia general de monitoreo y evaluación que se seguirá, así como los instrumentos de recolección de información requeridos.
2. Implementar las acciones de monitoreo y evaluación propuestas en la estrategia.
3. Reportar periódicamente la pertinencia de las acciones y los hallazgos en cuanto a transformaciones evidenciadas como resultado de estas
4. Elaborar un reporte final con resultados de implementación a la fecha acordada.

RESULTADOS ESPERADOS

COMPONENTE 1. INSPIRING TEACHERS 2.0

1. Formato encuesta en PDF de perfilamiento de las necesidades de formación y desarrollo profesional de 600 docentes de inglés focalizados por el MEN.
2. Documento en PDF con la descripción del esquema de micro-formaciones establecidos con los objetivos, descripción, metodología y temáticas principales a abordar en cada microformación.
3. Reporte de los resultados de las encuestas donde se identifique la ruta de formación y

	desarrollo profesional de cada uno de los 600 docentes focalizados por el Programa Nacional de Bilingüismo. 4. Matriz con los datos mensuales de participación en las estrategias de micro-formación, acompañamiento pedagógico, clubes de innovación, capacitaciones en formulación de proyectos de inglés con objetivos específicos aplicados al turismo y a 4RI de los docentes beneficiados a fecha de corte para el 2do desembolso que incluya los datos personales de cada docente, Sede, IE, por municipio, Secretaría de Educación y departamento de acuerdo con los formatos y lineamientos establecidos por el MEN. 5. Documento en PDF con la descripción metodológica de la estrategia de acompañamiento pedagógico para los 600 docentes focalizados por el Programa Nacional de Bilingüismo. 6. Documento técnico con la metodología y protocolo de la estrategia de clubes de innovación que incluya diseño un set de retos pedagógicos con un enfoque de "Design Thinking" (Diseño de pensamiento) que fomente la innovación pedagógica y el trabajo colaborativo para 300 docentes de inglés beneficiados por el programa Inspiring Teachers entre 2019 y 2020. 7. Un reporte en PDF de asistencia a los encuentros sincrónicos propuestos para cada actividad del programa Inspiring Teachers con fecha de corte establecida en el Comité Técnico. Este documento presentará los objetivos del encuentro, la agenda, una breve descripción de las actividades propuestas, los materiales de desarrollo, un resumen de los informes de los formadores que indique particularidades del encuentro en cuanto al cumplimiento de los objetivos planteados y los posibles ajustes y adaptaciones realizados a los planes de sesión, y presente conclusiones y recomendaciones. Se anexarán como soporte los listados de asistencia en los formatos designados por el Ministerio de Educación Nacional y un registro fotográfico de los mismos. 8. Reporte de desarrollo de la capacitación en formulación de proyectos de inglés con propósitos específicos aplicados al turismo y a la 4RI con el avance a fecha de corte para el 2do desembolso con información de participantes, listas de asistencia, conclusiones, alcances y recomendaciones a la implementación del curso. 9. Reporte de cierre de la estrategia de micro formaciones que incluye datos de impacto, listas de asistencia, certificados en PDF de cada uno de los docentes participantes y las conclusiones respectivas del proceso. 10. Reporte de cierre de la implementación de la estrategia de acompañamiento pedagógico dirigido para hasta 600 docentes beneficiados en sus 4 fases de acompañamiento que incluye: listas de asistencia, materiales utilizados y una matriz con las acciones implementadas por cada docente en cada una de las fases y sus respectivos resultados. 11. Reporte de cierre de la estrategia de clubes de innovación pedagógica con la descripción de actividades por cada encuentro, listas de participación y las respectivas conclusiones del proceso. 12. Paquete de documentos en PDF con las fichas de ideación de estrategias pedagógicas formuladas por cada club de innovación diagramadas y con permiso de uso por parte de los docentes para publicar en los medios establecidos por el Programa Nacional de Bilingüismo. 13. Infografía en PDF y diagramada con los resultados de la estrategia inspiring teachers 14. Reporte acumulativo de cierre sobre los resultados, acciones realizadas y oportunidades con los docentes de la capacitación en formulación de proyectos de inglés con propósitos específicos aplicados al turismo y a la 4RI. Este reporte incluirá una infografía en PDF siguiendo los lineamientos del manual de imagen del Ministerio de Educación que resuma los principales logros del programa en términos de participación y resultados. 15. Matriz con los datos mensuales de participación en las estrategias de micro formación, acompañamiento pedagógico, clubes de innovación, capacitaciones en formulación de proyectos de inglés con objetivos específicos aplicados al turismo y a 4RI de los docentes beneficiados a fecha de corte para el 3er desembolso que incluya los datos personales de cada docente, por municipio, Secretaría de Educación y departamento de acuerdo con los formatos y lineamientos establecidos por

el Ministerio de Educación Nacional.

COMPONENTE 2. ECOSISTEMA NACIONAL DE ENS CON MODELO EDUCATIVO BILINGÜE – SCHOOL TO SCHOOL

1. Documento en PDF con el plan de acompañamiento en el modelo School To School del 2021 con el fin de fomentar los Modelos Educativos Bilingües en 12 ENS focalizadas por el Programa Nacional de Bilingüismo. Se describirán los objetivos, metodología, esquema de trabajo colaborativo, actividades, fases e instrumentos a utilizar.
2. Reporte del encuentro virtual de lanzamiento con sus correspondientes materiales de desarrollo y registros de asistencia.
3. Matriz de participación mensual a fecha de corte para el 2do desembolso del presente convenio, con los datos participación de docentes, directivos docentes y otros agentes de las ENS con MEB de acuerdo con los lineamientos y formatos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.
4. Reporte de avance del proceso de desarrollo curricular de cada ENS a fecha de corte para el segundo desembolso, según el plan de acción y los acuerdos establecidos por el comité técnico del convenio.
5. Reporte de cierre de la estrategia de acompañamiento a directivos docentes con sus respectivas listas de asistencia, datos de impacto y conclusiones y recomendaciones sobre el avance, necesidades y oportunidades de mejora de cada una de las ENS focalizadas.
6. Reporte de cierre de implementación del proyecto CLIL con sus respectivas listas de asistencia, materiales en PDF en los formatos y lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional
7. Doce documentos en PDF con el avance de la construcción del desarrollo curricular establecido por cada una de las ENS participantes según su plan de acción y el alcance de su Modelo Educativo Bilingüe.
8. Infografía en PDF diagramada con los resultados de School to School
9. Matriz de participación mensual a fecha de corte para el 3er desembolso del presente convenio, con los datos participación de docentes, directivos docentes y otros agentes de las ENS con MEB de acuerdo con los lineamientos y formatos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

COMPONENTE 3. ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE PEDAGÓGICO DE LA APLICACIÓN DIGITAL #BETHE1CHALLENGE

1. Documento en PDF con el plan de ajustes a la experiencia de usuario y gamificación de la aplicación digital y del tablero de acompañamiento #BeThe1Challenge
2. Reporte de descargas de la aplicación digital BeThe1Challenge a fecha de corte para el primer desembolso con la información diaria de nuevos usuarios en las plataformas de Android y iOS
3. Reportes mensuales de los resultados arrojados por el tablero de control del app Be (the) 1: Challenge con las estadísticas de ingreso, participación y progreso de los participantes a la estrategia divididos por departamento, secretaria de educación con fecha de corte a primer desembolso.
4. Reporte de descargas de la aplicación digital BeThe1Challenge a fecha de corte para el segundo desembolso con la información diaria de nuevos usuarios en las plataformas de Android y iOS.
5. Reportes mensual de los resultados arrojados por el tablero de control del app Be (the) 1:Challenge con las estadísticas de ingreso, participación y progreso de los participantes a la estrategia divididos por departamento, secretaria de educación con fecha de corte a segundo desembolso.
6. Paquete de datos con la actualización número 3 de la aplicación digital #BeThe1Challenge según el plan de mejoramiento y los acuerdos establecidos por el comité técnico
7. Reportes mensual de los resultados arrojados por el tablero de control del app Be (the) 1: Challenge con las estadísticas de ingreso, participación y progreso de los

participantes a la estrategia divididos por departamento, secretaria de educación con fecha de corte a tercer desembolso
8. Reporte de descargas de la aplicación digital BeThe1Challenge a fecha de corte para el tercer desembolso con la información diaria de nuevos usuarios en las plataformas de Android y iOS
9. Un documento guía para el acompañamiento de los promotores pedagógicos explicando los objetivos generales y específicos, protocolos, las actividades a realizar, formatos a diligenciar y estrategia de retención y coaching educativo de la estrategia.
10. Un reporte de avance de la implementación de la estrategia de acompañamiento de los promotores pedagógicos presentando logros, retos y oportunidades identificadas a la fecha de corte del segundo desembolso, y tendrá como soporte los listados de asistencia en los formatos del Ministerio de Educación Nacional.
11. Matriz de participación mensual a fecha de corte para el 2do desembolso del presente convenio, con los datos participación de docentes de las instituciones educativas priorizadas de acuerdo con los lineamientos y formatos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.
12. Reporte de cierre de la estrategia de promotores pedagógicos con sus respectivas listas de asistencia, datos de impacto, conclusiones y recomendaciones sobre el avance, logros, retos, necesidades y oportunidades de mejora
13. Matriz de participación mensual a fecha de corte para el 3er desembolso del presente convenio, con los datos participación de docentes de las instituciones educativas priorizadas de acuerdo con los lineamientos y formatos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

COMPONENTE 4: PROGRAMA TRANSMEDIA DE APRENDIZAJE DE INGLÉS ECO – ENGLISH FOR COLOMBIA

1. Un documento en PDF con la matriz del Scope & Sequence para el programa ECO KIDS con los objetivos y descripción de cada uno de los 6 episodios a desarrollar.
2. Un documento en PDF con la matriz del Scope And Sequence para el programa ECO TEENS con los objetivos y descripción de cada uno de los 6 episodios a desarrollar.
3. 12 archivos de audio en formato WAV y formato MP3 correspondientes a los 6 episodios desarrollados para el programa ECO KIDS y 6 para el programa ECO TEENS
4. 12 guías de aprendizaje en PDF diagramadas de cada uno de los 6 capítulos de ECO KIDS y 6 capítulos de ECO TEENS respectivamente.
5. Reporte en PDF de ajustes y mejoras a la plataforma transmedia ECO 2.0 English for Colombia y datos en cuanto al número de descargas y visitas en la página.

COMPONENTE 5: Monitoreo y Evaluación

1. Documento PDF con el diseño la estrategia general de monitoreo y evaluación que se seguirá.
2. Informe de avance de la implementación las acciones de monitoreo y evaluación propuestas en la estrategia.
3. Reporte final con resultados de implementación y recomendaciones a la fecha acordada
4.

II. COMPROMISOS DEL MINISTERIO

1. Aportar la suma de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($2.288.698.226).
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio.
3. Vigilar la ejecución del convenio a través del supervisor que se designe o a través de la interventoría que se contrate.
4. Suministrar al British Council la información y el apoyo necesario para la implementación de cada uno de los componentes a desarrollarse en el presente convenio y el completo desarrollo del objeto del mismo.

	5. Ejercer la supervisión del Convenio. 6. Presentar a través del supervisor los requerimientos necesarios para el cumplimiento del Convenio. 7. Nombrar los representantes para el Comité Técnico del Convenio. 8. Hacer seguimiento a los informes de gestión presentados por el cooperante sobre la ejecución de los recursos del Convenio. 9. Sensibilizar, informar y convocar al personal docente que participará en las acciones de este convenio, sea como evaluado o como capacitado. 10. Entregar al British Council las bases de datos completas de priorización de los docentes a participar en las diferentes estrategias en el marco del convenio, debe incluir, Institución educativa, municipio, departamento y secretaría de educación que serán corroborados por el British Council. 11. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar. 12. Presentar al cooperante a través del supervisor o la interventoría las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar para que se satisfaga la necesidad del MINISTERIO y el objeto de la contratación. 13. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato
21. Comité Técnico	Es la instancia de dirección, planeación, administración y evaluación permanente del presente convenio; tendrá como finalidad ser una instancia consultiva y definitoria de las acciones que permitan dar alcance y lineamiento técnico al objeto contractual de presente instrumento, en el marco de sus responsabilidades y capacidades técnicas, administrativas, jurídicas y de control, sin perjuicio de las funciones que legal, reglamentaria y contractualmente se asigne. El comité estará compuesto por un representante de cada una de las partes que integran el convenio; de la siguiente manera: 1. La Directora de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media del Ministerio de Educación Nacional o su designado. 2. Un representante o delegado del British Council. 3. Un representante del Programa Nacional de Bilingüismo del Ministerio de Educación Nacional. El supervisor del convenio hará parte del comité técnico con voz, pero sin voto. El comité se reunirá ordinariamente una vez al mes como mínimo y se convocará comité extraordinario cuando las partes lo consideren necesario. **Obligaciones del Comité Técnico:** 1. En el primer comité técnico definir la periodicidad de los reportes técnicos y financieros, teniendo en cuenta los meses en los que se ejecutan las acciones. 2. Aprobar el plan de acción propuesto para el desarrollo de las acciones académicas, técnicas y operativas para el fortalecimiento del inglés como lengua extranjera, en el marco de las actividades conjuntas definidas en el presente convenio. 3. Trazar directrices técnicas con el objeto de desarrollar las acciones previstas en el convenio. 4. Hacer el seguimiento y los ajustes a que haya lugar al plan de acción del presente convenio. Lo anterior sin perjuicio de las actividades propias del supervisor del convenio 5. Definir mecanismos de seguimiento técnico y reportes de avance, en el marco de la ejecución del convenio. 6. Revisar, retroalimentar y aprobar los productos construidos en el marco del convenio y recomendar los ajustes a que haya lugar 7. Aprobar, en caso de presentarse alguna situación extraordinaria que impida la ejecución de los recursos destinados, la reinversión de los mismo entre los otros componentes del Convenio, previa justificación técnica y Financiera.

	8. Reunirse por lo menos una vez cada mes, o cuando así lo solicite alguna de las entidades cooperantes, estableciendo conjuntamente el cronograma y agenda de reuniones. 9. Atender y responder los requerimientos formulados por la supervlsi6n del Convenlo 10. Revisar, aprobar y seleccionar los operadores locales, encargados de implementar las actividades acordadas en el plan de Acción			
22. El objeto de la contratación genera algún Impacto Ambiental	SI ☐ Remitirse a la matriz de contratos con responsabilidad ambiental	NO ☒		
23. Clausulas Ambientales para incorporar tipificadas por tipo de contrato (Si es afirmativo el ítem anterior describir conforme a la matriz)	N/A			
24. El objeto de la contratación genera residuos	SI ☐	NO ☒		
25. Señale el tipo de residuos que genera (Si es afirmativo el ítem anterior)	Ordinarios ☐	Peligrosos ☐	Escombros ☐	Hospitalarios ☐

26. Desembolso de recursos - Forma de pago y requisitos:
Notas:
- Obligatorio anexar cronograma de flujo de pagos
- Indicar si corresponde a desembolso de recursos o a forma de pago de acuerdo con la naturaleza de la contratación

Los recursos aportados por el Ministerio de Educación Nacional se desembolsarán al British Council de la siguiente manera:

Un primer desembolso en abril de 2021 por la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($686.609.468)**, correspondiente al 30% del total de los recursos que aportará el MEN, previa aprobación por parte del supervisor del convenio de los siguientes resultados:

	Componente 1
1.	Formato encuesta en PDF de perfilamiento de las necesidades de formación y desarrollo profesional de 600 docentes de inglés focalizados por el Ministerio de Educación Nacional.
2.	Documento en PDF con la descripción del esquema de micro formaciones establecidos con los objetivos, descripción, metodología y temáticas principales a abordar en cada micro formación.
	Componente 2
3.	Documento en PDF con el plan de acompañamiento en el modelo School To School del 2021 con el fin de fomentar los Modelos Educativos Bilingües en 12 ENS focalizadas por el Programa Nacional de Bilingüismo. Se describirán los objetivos, metodología, esquema de trabajo colaborativo, actividades, fases e instrumentos a utilizar.
	Componente 3
4.	Documento en PDF con el plan de ajustes a la experiencia de usuario y gamificación de la aplicación digital y del tablero de acompañamiento #BeThe1Challenge
5.	Reporte de descargas de la aplicación digital Be (the) 1: Challenge a fecha de corte para el primer desembolso con la información diaria de nuevos usuarios en las plataformas de Android y iOS.
6.	Reportes quincenales de los resultados arrojados por el tablero de control de la app Be (the) 1: Challenge con las estadísticas de ingreso, participación y progreso de los participantes a la estrategia divididos por departamento, secretaria de educación con fecha de corte para el primer desembolso.

7	Un documento guía para el acompañamiento de los promotores pedagógicos explicando los objetivos generales y específicos, protocolos, las actividades a realizar, formatos a diligenciar y estrategia de retención y coaching educativo de la estrategia.
	Componente 4
8.	Un documento en PDF con la matriz del Scope & Sequence para el programa ECO KIDS con los objetivos y descripción de cada uno de los 6 episodios a desarrollar.
9.	Un documento en PDF con la matriz del Scope & Sequence para el programa ECO TEENS con los objetivos y descripción de cada uno de los 6 episodios a desarrollar.

Un segundo desembolso en agosto de 2021 por la suma de NOVECIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($915.479.290), correspondiente al 40% del total de los recursos que aportará el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, previa aprobación por parte del supervisor del convenio de los siguientes resultados:

	Componente 1
1.	Reporte de los resultados de las encuestas donde se identifique la ruta de formación y desarrollo profesional de cada uno de los 600 docentes focalizados por el Programa Nacional de Bilingüismo.
2.	Matriz con los datos mensuales de participación en las estrategias de micro formación, acompañamiento pedagógico, clubes de innovación, capacitaciones en formulación de proyectos de inglés con objetivos específicos aplicados al turismo y a 4RI de los docentes beneficiados a fecha de corte para el 2do desembolso que incluya los datos personales de cada docente, Sede, IE, por municipio, Secretaría de Educación y departamento de acuerdo con los formatos y lineamientos establecidos por el MEN.
3.	Documento en PDF con la descripción metodológica de la estrategia de acompañamiento pedagógico para los 600 docentes focalizados por el Programa Nacional de Bilingüismo.
4.	Documento técnico con la metodología y protocolo de la estrategia de clubes de innovación que incluya diseño un set de retos pedagógicos con un enfoque de “Design Thinking” (Diseño de pensamiento) que fomente la innovación pedagógica y el trabajo colaborativo para 300 docentes de inglés beneficiados por el programa Inspiring Teachers entre 2019 y 2020.
5.	Un reporte en PDF de los encuentros sincrónicos propuestos para cada actividad del programa Inspiring Teachers con fecha de corte del segundo desembolso. Este documento presentará los objetivos del encuentro, la agenda, una breve descripción de las actividades propuestas, los materiales de desarrollo, un resumen de los informes de los formadores que indique particularidades del encuentro en cuanto al cumplimiento de los objetivos planteados y los posibles ajustes y adaptaciones realizados a los planes de sesión, y presente conclusiones y recomendaciones. Se anexarán como soporte los listados de asistencia en los formatos designados por el Ministerio de Educación Nacional y un registro fotográfico de los mismos.
6.	Reporte de desarrollo de la capacitación en formulación de proyectos de inglés con propósitos específicos aplicados al turismo y a la 4RI con el avance a fecha de corte para el 2do desembolso con información de participantes, listas de asistencia, conclusiones, alcances y recomendaciones a la implementación del curso.
	Componente 2
7.	Reporte en PDF del encuentro virtual de lanzamiento del Ecosistema de Escuelas Normales Superiores con Modelos Educativos Bilingües con sus correspondientes materiales de desarrollo y registros de asistencia
8.	Matriz de participación mensual a fecha de corte para el 2do desembolso del presente convenio, con los datos participación de docentes, directivos docentes y otros agentes de las ENS con MEB de acuerdo con los lineamientos y formatos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.
9.	Reporte de avance del proceso de desarrollo curricular de cada ENS a fecha de corte para el segundo desembolso, según el plan de acción y los acuerdos establecidos por el comité técnico del convenio.
	Componente 3
10.	Reporte de descargas de la aplicación digital BeThe1Challenge a fecha de corte para el segundo desembolso con la información diaria de nuevos usuarios en las plataformas de

	Android y iOS.
11.	Reportes mensuales de los resultados arrojados por el tablero de control del app Be (the) 1:Challenge con las estadísticas de ingreso, participación y progreso de los participantes a la estrategia divididos por departamento, secretaria de educación con fecha de corte para el segundo desembolso.
12	Un reporte de avance de la implementación de la estrategia de acompañamiento de los promotores pedagógicos presentando logros, retos y oportunidades identificadas a la fecha de corte establecida, y tendrá como soporte los listados de asistencia en los formatos del Ministerio de Educación Nacional.
13	Matriz de participación mensual a fecha de corte para el 2do desembolso del presente convenio, con los datos participación de docentes de las instituciones educativas priorizadas de acuerdo con los lineamientos y formatos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.
	Componente 4
14.	12 archivos de audio en formato WAV y formato MP3 correspondientes a los 6 episodios desarrollados para el programa ECO KIDS y 6 para el programa ECO TEENS
15.	12 guías de aprendizaje en PDF diagramadas de cada uno de los 6 capítulos de ECO KIDS y 6 capítulos de ECO TEENS respectivamente

Un tercer desembolso en noviembre de 2021 por la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($686.609.468),** correspondiente al 30% del total de los recursos que aportará el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, previa aprobación por parte del supervisor del convenio de los siguientes resultados:

	Componente 1
1.	Reporte de cierre de la estrategia de micro formaciones que incluye resultados, listas de asistencia, certificados en PDF de cada uno de los docentes participantes y las conclusiones respectivas del proceso.
2.	Reporte de cierre de la implementación de la estrategia de acompañamiento pedagógico dirigido para 600 docentes beneficiados en sus 4 fases de acompañamiento que incluye: listas de asistencia, materiales utilizados y una matriz con las acciones implementadas por cada docente en cada una de las fases y sus respectivos resultados.
3.	Reporte de cierre de la estrategia de clubes de innovación pedagógica con la descripción de actividades por cada encuentro, listas de participación y las respectivas conclusiones del proceso.
4.	Paquete de documentos en PDF con las fichas de ideación de estrategias pedagógicas formuladas por cada club de innovación diagramadas y con permiso de uso por parte de los docentes para publicar en los medios establecidos por el Programa Nacional de Bilingüismo.
5.	Infografía en PDF y diagramada con los resultados de la estrategia inspiring teachers.
6.	Reporte acumulativo de cierre sobre el resultado, acciones realizadas y oportunidades con los docentes de la capacitación en formulación de proyectos de inglés con propósitos específicos aplicados al turismo y a la 4RI. Este reporte incluirá una infografía en PDF siguiendo los lineamientos del manual de imagen del Ministerio de Educación que resuma los principales logros del programa en términos de participación e impacto.
7.	Matriz con los datos mensuales de participación en las estrategias de micro formación, acompañamiento pedagógico, clubes de innovación, capacitaciones en formulación de proyectos de inglés con objetivos específicos aplicados al turismo y a 4RI de los docentes beneficiados a fecha de corte para el 3er desembolso que incluya los datos personales de cada docente, por municipio, Secretaría de Educación y departamento de acuerdo con los formatos y lineamientos establecidos por el MEN.
	Componente 2
8.	Reporte de cierre de la estrategia de acompañamiento a directivos docentes con sus respectivas listas de asistencia, resultados, conclusiones y recomendaciones sobre el avance, necesidades y oportunidades de mejora de cada una de las ENS focalizadas.
9.	Reporte de cierre de implementación del proyecto CLIL con sus respectivas listas de asistencia, materiales en PDF en los formatos y lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.
10.	12 documentos en PDF con el avance de la construcción del desarrollo curricular establecido por cada una de las ENS participantes según su plan de acción y el alcance de su Modelo Educativo Bilingüe.

	11.	Infografía en PDF diagramada con los resultados del Ecosistema Nacional de ENS con Modelo Educativo Bilingüe - School to School.
	12.	Matriz de participación mensual a fecha de corte del 3er desembolso del presente convenio, con los datos participación de docentes, directivos docentes y otros agentes de las ENS con MEB de acuerdo con los lineamientos y formatos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.
		Componente 3
	13.	Paquete de datos con la actualización número 3 de la aplicación digital #BeThe1Challenge según el plan de mejoramiento y los acuerdos establecidos por el comité técnico.
	14.	Reportes mensuales de los resultados arrojados por el tablero de control del app Be (the) 1:Challenge con las estadísticas de ingreso, participación y progreso de los participantes a la estrategia divididos por departamento, secretaria de educación con fecha de corte para el tercer desembolso.
	15.	Reporte de descargas de la aplicación digital BeThe1Challenge a fecha de corte para el tercer desembolso con la información diaria de nuevos usuarios en las plataformas de Android y iOS.
	16	Reporte de cierre de la estrategia de promotores pedagógicos con sus respectivas listas de asistencia y descripción sobre el avance, retos, necesidades y oportunidades de mejora y una infografía diagramada con los resultados, conclusiones y logros de la estrategia.
	17	Matriz de participación mensual a fecha de corte para el 3er desembolso del presente convenio, con los datos participación de docentes de las instituciones educativas priorizadas de acuerdo con los lineamientos y formatos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.
		Componente 4
	18.	Reporte en PDF de ajustes y mejoras a la plataforma transmedia ECO 2.0 English for Colombia y datos en cuanto al número de descargas y visitas en la página.

Nota: Los gastos con cargo a los recursos del British Council serán directamente asumidos y cancelados de acuerdo con el presupuesto aprobado para adelantar las necesidades y actividades descritas en el cronograma de ejecución.

Para cada uno de los desembolsos se requiere la presentación del documento relativo a la cuenta de cobro o su equivalente, la certificación de cumplimiento a satisfacción de los entregables o resultados esperados establecidos la cual será expedida por el supervisor del convenio y verificado los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, Riesgos laborales y de aportes parafiscales o de la certificación respectiva, expedida por el Revisor Fiscal, según sea el caso. Asimismo, el Aliado deberá estar al día con los informes financieros y contables mensuales del convenio con sus correspondientes soportes.

Todo desembolso está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada PAC del Ministerio de Educación Nacional.

27. Justificación anticipo:	**N/A**				
28. Interventoría/Supervisión: Si la interventoría es contratada, diligencie **TODOS** los campos, Si aún no está contratada, coloque “Por definir” Si se trata de Supervisión, solo diligencie los campos desde aquí	Contratada	SI: ☐ Interventoría es Externa = Contratada		NO: ☒	
	Externa:☐ Razón Social	NA		No. contrato	NA
	Contacto	NA	Dirección	NA	
	Teléfono	NA	e-mail	NA	NA
	Supervisión	SI	☒	NO	☐
	Nombre del servidor	Miriam Rodríguez			

	No. Cédula de Ciudadanía:	39.771.608	Cargo del servidor	Profesional especializado	
	Dependencia	Fomento de competencias	e-mail	MyrRodriguez@mineducacion.gov.co	
29. Justificación de contar con Interventoría (aplica únicamente en el caso de requerir interventoría)	**N.A.**				
30. Ubicación de personal en el MEN: Cabe resaltar que el MEN **NO** cuenta con espacio físico para nuevos puestos de trabajo	En desarrollo del contrato, ¿se ubicará personal en las instalaciones del Ministerio?:			No ☒	Si ☐
	El área cuenta con el espacio físico requerido			No ☒	Si ☐
31. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo	De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1)" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, son los siguientes: ***VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS***.				
32. Análisis que sustenta la exigencia de garantías	En atención a los compromisos y cuantía del convenio, el British Council deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del Convenio, Garantía Única de Cumplimiento, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria debidamente reconocida por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 así: 1. **Cumplimiento**: Para garantizar el cumplimiento general del convenio, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contado a partir de la fecha de perfeccionamiento del convenio y hasta el plazo de la liquidación bilateral del mismo. 2. **Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones**: en una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio, con una vigencia igual al término de duración del convenio y tres (3) años más. 3. **Calidad de los Servicios:** en una cuantía equivalente al dos por ciento (2%) del valor total del convenio, con vigencia hasta la liquidación bilateral del convenio y seis (6) meses más. Si el cooperante se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, el Ministerio de Educación Nacional podrá dar por terminado el Convenio en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna y aplicará las sanciones correspondientes para tal fin. British Council debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del convenio o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente, British Council deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del convenio, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación al Ministerio de Educación Nacional como constancia de realización de la misma. Será de cargo de British Council el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. La garantía única de cumplimiento expedida a favor del Ministerio de Educación Nacional no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.				

	El monto de la garantía se deberá restablecer por parte del cooperante con ocasión de las reclamaciones efectuadas por el Ministerio de Educación Nacional o cada vez que por razón de las sanciones impuestas se disminuyere o agotare. Dentro de los términos estipulados en este Convenio la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización del Ministerio de Educación Nacional.			
33. Requiere Aprobación Comité de Contratación	Si ☒	No ☐	**Fecha Aprobación Comité de Contratación**	DD/MM/AAAA

Se da visto bueno a este estudio previo como revisión legal por la Subdirectora de Contratación, KAREN EZPELETA MERCHAN, elaborado por el líder de la necesidad, DANIT MARIA TORRES FUENTES, en su condición de Directora de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media, y se aprueba por CONSTANZA LILIANA ALARCON PÁRRAGA, en su calidad de ordenador del gasto competente a través de la plataforma NEON. Por lo anterior una vez aprobado no se podrá modificar.

Hacen parte del estudio previo el análisis del sector y los estudios de mercado.

ANEXO
– CRONOGRAMA DE FLUJO DE PAGOS

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR POR PAGAR
a) Pago 1	Abril 2021	A-03-03-01-050	$94.214.100
		C-2201-0700-18-0-2201006-02	$592.395.368
b) Pago 2	Agosto 2021	A-03-03-01-050	$125.618.800
		C-2201-0700-18-0-2201006-02	$789.860.490
c) Pago 3	Noviembre de 2021	A-03-03-01-050	$94.214.100
		C-2201-0700-18-0-2201006-02	$592.395.368
TOTAL CONTRATO			**$2.288.698.226**

NOTA: Este es un plan inicial, el cual deberá ajustarse de acuerdo con la fecha de suscripción del contrato y del valor de la oferta económica, teniendo en cuenta la vigencia presupuestal.

LISTADO DE DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN

DOCUMENTOS ANEXOS			
Documentos:		**Medio de presentación (físico o digital)**	**Número de folios (medio físico) o Cantidad de unidades de almacenamiento de información (medio digital)**
• Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	☐		
• Análisis del sector y estudio de mercado	☐		
• Anexo – Cronograma Flujo de Pagos	☐		
• Otros documentos.	☐		
• Enuncie los documentos en esta casilla			
• Documentos soporte de la Lista de Chequeo Recepción de Documentos	☐		
TOTAL DOCUMENTOS			

MATRIZ DE RIESGO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional/	1. Baja participación en alguna de las actividades. 2. Deserción de participantes	Incumplimiento de metas e indicadores sobre población beneficiada	4	4	8	EXTREMO	Entidad Estatal	Envío de comunicaciones a las respectivas Secretarias de Educación para que apoyen la implementación de las estrategias del Convenio.	3	2	5	Medio	SI	Supervisor	Inicio del convenio	30/11/2021	- Validación del envío de las cartas a las Secretarías de Educación - Revisión de matrices de participación	Mensual
											British Council	Llamadas a las Secretarías de Educación e Instituciones Educativas respectivas para coordinar la participación de los docentes en la estrategia de desarrollo profesional continuo Inspring teachers o en Ecosistema Nacional de ENS con MEB– School to school	3			Medio	SI	British Council	Inicio del convenio	30/11/2021	-Validación de las llamadas y reporte de las mismas al Comité Técnico - Revisión de matrices de participación	Semanal para las llamadas, reporte al Comité mensual y revisión de matrices de participación Quincenal
											British Council	Crear un esquema de coaching educativo y deserción que establezca actividades de mitigación, líneas de acción frente a alertas en deserción o falta de participación activa e incentivos en los procesos de desarrollo profesoral continuo que permitan mantener el número de beneficiarios de la estrategia	3	2	5	Medio	SI	British Council	Inicio del convenio	30/11/2021	Revisión de alertas y acciones realizadas para evitar la deserción y la baja participación en el Comité Técnico	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Social/Político	Cese de actividades por manifestaciones	Retraso en la ejecución del programa	3	2	5	MEDIO	Entidad Estatal	1. Validar plan operativo del convenio 2. Validar alternativas de reposición de actividades. 3. Modificación contractual	3	1	4	Bajo	SI	Miembros del comité técnico del convenio y Supervisor	Inicio del convenio	30/11/2021	Reunión extraordinaria del Comité Técnico ante convocatoria a cese de actividades	Ante contingencia
											British Council	1. Establecer un plan operativo del convenio 2. Proponer alternativas de reposición de actividades 3. Documentar las causales de reposición de actividades 4. Desarrollar las actividades de acuerdo con la validación de la Entidad Estatal. 5. Modificación contractual.	4	4		Bajo	SI	British Council	Inicio del convenio	30/11/2021		

3	Específico] INSPIRING TEACHERS	Externo	Ejecución	Operacional/	Baja/deficiente conectividad a internet para uso de la plataforma	1. Progreso lento o inexistente en las actividades en línea. 2. Deserción de participantes	3	4	7	ALTO	British Council	1. En el documento de invitación se compartirán los requerimientos técnicos de la estrategia de Desarrollo Profesional Continuo Inspiring teachers para que los docentes conozcan los requerimientos técnicos para participar en la estrategia 2. Presentar reportes de participación en los comités técnicos para identificar alertas y establecer acciones en caso de deserción	2	2	4	BAJO	SI	British Council	Inicio del convenio	Al culminar la fase de registro En cada comité técnico	Revisión de los datos de convocatoria Revisión de datos de progreso y deserción de participantes	En el momento de registro En cada comité técnico
4	Específico] INSPIRING TEACHERS Y ECOSSTEMA: SCHOOL TO SCHOOL	Externo	Ejecución	Operacional/	Baja participación en las acciones de la estrategia de desarrollo profesional continuo Inspiring Teachers y/o School to School	Disminución en las metas de impacto propuestas por el programa	3	4	7	ALTO	British Council	1. Establecer un cronograma completo con las actividades de la estrategia 2. Establecer estrategias de acompañamiento integral que permita apoyar a docentes de principio a fin en la estrategia 3. Establecer un programa de incentivos que promueva la participación durante todo el proceso	2	2	4	BAJO	SI	British Council	Inicio del convenio	Al finalizar el convenio	Presentación de matrices de participación	Quincenal
											Entidad Estatal	1. Revisar porcentajes de participación mensual. 2. Validar plan de incentivos	2	2	4	BAJO	SI	Miembros del comité técnico			Revisión de matrices de participación	Mensual
5	Específico] **Actualización y soporte** [illegible]	Externo	Ejecución	Operacional/	fallas en los sistemas del Ministerio por migraciones que afecten el funcionamiento del app		2	1	1	EXTREMO	Entidad Estatal	Validar el plan de ajustes de la app digital Be the 1 Challenge	3	2	5	Medio	SI	Miembros del comité técnico	Primer desembolso	30/04/2021	Validación en reuniones de comité técnico	Mensual
											British Council	Crear un plan de ajustes que será modificado según necesidades y eventualidades	3			Medio	SI	British Council				

9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Confinamiento a causa de la pandemia covid-19 por declaración del gobierno nacional	Incumplimiento parcial de las obligaciones del contrato	3	4	7	ALTO	British Council	Dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad y contar con un plan de contingencia con el fin de ponerse al día en sus obligaciones contractuales	3	3	5	Medio	Si	Comité técnico	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	Hasta la finalización del plazo de ejecución	Cumplimiento de protocolos de bioseguridad y contar con plan de contingencia	De acuerdo al plazo de ejecución
						Riesgo de contagio del personal que realiza las acciones	3	4	7	ALTO	British Council	Crear un esquema de acompañamiento y seguimiento al personal a cargo del proyecto para que en el caso de eventual incapacidad de continuidad en las acciones el proyecto no se vea afectado.	3	3	5	Medio	Si	British Council	Inicio del convenio	Al finalizar el convenio	Comunicación escrita y actualización de novedades en cuanto al equipo del proyecto en los comités técnicos	Escrita a los miembros del comité de manera inmediata al presentarse la eventualidad. Mensual en los comités técnicos

ELABORÓ	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
JANELEENE MELISSA LÓPEZ CELY ASESOR VICEMINISTERIO DE	**CLAUDIA MARCELINA MOLINA RODRIGUEZ** SUBDIRECTOR (A) SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO	**KAREN EZPELETA MERCHÁN** SUBDIRECTOR (A) SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	**CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PARRAGA** VICEMINISTRO(A) PREESCOLAR, BASICA Y MED

Las partes acuerdan las siguientes cláusulas que hacen parte del convenio establecido electrónicamente en la plataforma SECOP II

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE PROMOVER EL APRENDIZAJE DEL INGLÉS A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, EL FORTALECIMIENTO DEL BILINGÜISMO EN ESCUELAS NORMALES SUPERIORES Y EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN LAS IE OFICIALES FOCALIZADAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE BILINGÜISMO.
CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL OBJETO:	Este convenio se desarrollará de manera virtual a través de 5 componentes descritos a continuación: **Componente 1: *Inspiring Teachers* 2.0 (Maestros que inspiran) Esquema de desarrollo profesional continuo para la enseñanza de inglés:** Este componente consiste en un esquema de desarrollo profesional continuo que busca fomentar las competencias, la actualización de saberes, el uso y apropiación de herramientas y estrategias pedagógicas; al igual que el trabajo colaborativo en el marco de la enseñanza del inglés en Colombia. Este componente está dirigido para 2.500 docentes a nivel nacional y se realizarán 5 actividades: **a) Encuesta de perfilamiento:** Consiste en la caracterización de necesidades, fortalezas y expectativas en torno a competencias y áreas específicas de la enseñanza y aprendizaje del inglés de 600 docentes de inglés a nivel nacional. A través de esta caracterización, a modo de encuesta virtual, se permitirá establecer en qué áreas el docente desea y necesita participar con el fin de innovar o incorporar técnicas de enseñanza y aprendizaje del inglés desde y hacia la comunicación y la interacción. El cuestionario será solucionado por 600 docentes de manera individual y permitirá, a través de preguntas directas establecer una ruta de formación y/o acompañamiento para cada docente según sus necesidades e intereses particulares. Es de anotar que los 600 docentes participantes de esta estrategia hacen parte del grupo de 2500 docentes a beneficiar en el marco de este convenio. **b) Micro formación:** En esta actividad se plantea un esquema de 15 micro formaciones virtuales por medio de sesiones sincrónicas con una duración de 2 horas en formato **masterclass** (Clase maestra). En ellas, se busca brindar orientaciones, herramientas, recomendaciones o estrategias, ejemplos y análisis con docentes del sector oficial sobre las variables o dificultades a la hora de implementar estrategias pedagógicas en el aula. Las temáticas sugeridas de manera inicial y sin restringir su adaptación según el resultado de la Encuesta de Perfilamiento incluyen manejo de recursos, tendencias y prácticas en ambientes conectados y desconectados, metodología y didáctica, y prácticas de evaluación formativa. Estas micro formaciones tendrán 2 audiencias específicas: A) Una audiencia abierta compuesta por 1200 docentes de inglés que podrán ingresar a cada encuentro de manera libre de acuerdo con sus intereses y disponibilidad. La participación a estas actividades se realizará en el marco de una estrategia de comunicaciones que permitirá organizar un cronograma periódico de actividades que se divulgarán oportunamente a los docentes a través de las Secretarias de Educación departamental y municipal, páginas web y redes sociales del MEN y del aliado, entre otros mecanismos B) 600 docentes focalizados por el Programa Nacional de Bilingüismo con un rol participativo definido según las temáticas y rutas de formación establecidas. Para selección de estos docentes se tiene en cuenta la focalización del Viceministerio de Preescolar, Básica y Media atendiendo a las metas del Plan

Nacional de Desarrollo en cuanto a formación de 126.000 docentes y la disminución de la brecha entre los porcentajes de establecimientos no oficiales y oficiales en niveles A+, A y B en pruebas Saber 11.

c) **De la teoría a la práctica: Transformación pedagógica**: Para el desarrollo de esta actividad se implementa un proceso de acompañamiento pedagógico virtual con los 600 docentes focalizados según la encuesta de perfilamiento y con el fin de promover la puesta en práctica de los conocimientos y habilidades desarrollados durante o paralelamente la implementación de la micro formación.

d) **Clubes de innovación:** Esta estrategia va dirigida a 300 docentes de inglés participantes del programa de formación de *Inspiring teachers* entre 2019 y 2020 cuyo objetivo es el fomento del trabajo colaborativo entre docentes de todo el país. A través de la metodología Design Thinking (diseño de ideas) los docentes resolverán una situación problémica relacionada con la enseñanza de una lengua extranjera. Estos clubes de innovación se llevarán a cabo en cinco momentos: 1) identificación de los retos; 2) presentación y análisis de retos; 3) presentación de propuestas; 4) socialización de propuestas, y 5) presentación de resultados. Es de anotar que los 300 docentes participantes de esta estrategia hacen parte del grupo de 2500 docentes a beneficiar en el marco de este convenio.

e) **Formulación de proyectos de inglés con objetivos específicos para el turismo y la cuarta revolución industrial:** Esta capacitación virtual de 20 horas está dirigida para un total de 400 docentes de inglés de media de instituciones educativas oficiales ubicadas en los corredores turísticos del país y en ciudades principales cuyo objetivo consiste en formular un proyecto de inglés con objetivos específicos con el fin de fortalecer las habilidades metodológicas y promoción de la enseñanza de inglés con propósitos específicos como estrategia de acceso a oportunidades laborales y de desarrollo regional en el área del turismo y la 4ta revolución industrial. Es de anotar que los 400 docentes participantes de esta estrategia hacen parte del grupo de 2500 docentes a beneficiar en el marco de este convenio.

En la siguiente tabla se especifica el número de maestros a beneficiar en cada una de las estrategias del componente 1 correspondiente a Inspiring teachers:

Estrategia de componente 1	No. Docentes
a) Encuesta de perfilamiento b) Micro formación (convocatoria cerrada) c) De la teoría a la práctica: Transformación pedagógica:	600
d) Micro formación (convocatoria abierta)	1200
e) Clubes de innovación	300
f) Formulación de proyectos de inglés con objetivos específicos para el turismo y la cuarta revolución industrial:	400
TOTAL	**2500**

Componente 2: Ecosistema Nacional de Escuelas Normales Superiores con Modelo Educativo Bilingüe – School to school (de Escuela a Escuela): El proyecto busca apoyar a las Escuelas Normales Superiores en la consolidación de un

	Modelo Educativo Bilingüe (MEB) que brinde herramientas a la comunidad educativa para profundizar el uso del inglés como medio de instrucción en el mediano plazo, trabajando desde la perspectiva del aula y del liderazgo educativo. El desarrollo del Modelo Educativo Bilingüe se trabaja teniendo en cuenta las necesidades y proyecciones de cada Escuela Normal Superior. Así, el trabajo a desarrollar en el año 2021 busca darle continuidad a los Planes de Acción Institucional teniendo en cuenta los siguientes ejes de fortalecimiento propuestos por el Programa Nacional de Bilingüismo: a) Fortalecimiento curricular; b) Fuerza docente; c) Uso y exposición al idioma; d) Cultura de mejoramiento; e) Gestión institucional; y, f) trabajo en Ecosistema. **Componente 3: Actualización y soporte pedagógico de la aplicación digital Be the 1: Challenge:** Mediante este componente se realizarán las siguientes acciones: a. Actualización, soporte tecnológico y mejoramiento de los elementos de gamificación de la aplicación digital Be The 1 Challenge según un plan de actualizaciones a establecer. b. Acompañamiento pedagógico virtual a través de la estrategia de Promotores Pedagógicos a 200 docentes en el fomento y uso de la aplicación digital #BeThe1Chllange el cual se basará en 4 momentos de acompañamiento que se basan en el reconocimiento de la herramienta, la formulación de un plan de acción y la implementación de estrategias de evaluación formativa. **Componente 4: Programa transmedia de aprendizaje de inglés ECO – English For Colombia:** Mediante este componente se culminará la producción del programa de radio ECO 2.0 con la creación de 6 episodios adicionales para Eco Kids y 6 episodios más para Eco Teens que permitan cubrir 22 semanas en total de aprendizaje en casa y el mejoramiento de la plataforma transmedia de aprendizaje de inglés ECO 2.0 – English For Colombia que fue creada por el MEN en alianza con el British Council en 2020. A través de estos programas radiales y de la plataforma transmedia, se espera que docentes y estudiantes de las 96 Entidades Territoriales Certificadas puedan escuchar los episodios y utilizar las guías de aprendizaje para reforzar sus conocimientos en inglés. **Componente 5: Estrategia de Monitoreo y Evaluación** Como parte de las acciones de medición de resultados basados en cada uno de los proyectos formulados en el presente convenio, se realizará el diseño e implementación de una estrategia de monitoreo y evaluación que permitirá: a. Definir y ajustar la teoría de cambio de los procesos de capacitación y acompañamiento. b. Realizar procesos de recolección de información relacionados con la medición de los resultados y alcances del proyecto. c. La creación de un informe de resultados que le permita al MEN medir la efectividad en términos de resultados de los proyectos planteados en el convenio e identificar acciones de mejora en las estrategias propuestas. A continuación, se describen las actividades específicas para cada uno de los componentes: **1. Componente 1: Inspiring Teachers 2.0 (Maestros que inspiran) Programa de desarrollo profesional continuo para la enseñanza de inglés.** a. Implementar los programas de capacitación de enseñanza del inglés con

	objetivos específicos para el turismo y en áreas STEAM[1] (4ta revolución industrial)[2] diseñados por el MEN en alianza con el British Council en 2020 en el marco el Convenio 1456467 para un total de 400 docentes de IE oficiales priorizadas por el Programa Nacional de Bilingüismo para 2021. b. Implementar un esquema de desarrollo profesional para la enseñanza del inglés por medio de cuatro actividades: a). capacitación virtual por medio de sesiones cortas de máximo 2 horas para 2.500 docentes; b) el acompañamiento para 600 docentes durante la planeación, implementación y evaluación de estrategias de enseñanza y aprendizaje del inglés con base en las capacitaciones virtuales seleccionadas por el grupo objetivo; c) la generación de 30 clubes de innovación en la enseñanza de inglés con 300 docentes basado en la resolución de problemáticas de enseñanza y aprendizaje del inglés y la metodología *design-thinking (diseño de ideas).* **2. Componente 2: Ecosistema Nacional de ENS con Modelo Educativo Bilingüe – School to School.** a. Crear e implementar un esquema de acompañamiento a directivos docentes para la consolidación de su plan institucional, con el fin de avanzar en el fortalecimiento de un Modelo Educativo Bilingüe. b. Crear e implementar un esquema de trabajo colaborativo para la consolidación del Ecosistema Nacional de ENS con Modelo Educativo Bilingüe (MEB) con énfasis en desarrollo curricular y fuerza docente y aquellos elementos de los ejes de fortalecimiento incorporados por cada ENS según su Plan Mejoramiento Institucional. c. Crear e implementar un esquema de trabajo colaborativo y acompañamiento para la implementación de un proyecto CLIL por cada ENS. d. Implementar un esquema de incentivos de las ENS con MEB que permita dar continuidad a los procesos de transformación institucional de las ENS. Los incentivos serán acordados en los comités técnicos y financieros, según disponibilidad presupuestal y necesidades establecidas por cada ENS. **3. Componente 3: Actualización y soporte pedagógico al App Be The 1 Challenge.** a. Desarrollar una actualización de la aplicación Be The 1 Challenge que permita incorporar mejoras a nivel de experiencia de usuario. b. Brindar soporte a usuarios de la app en los procesos de registro, uso y resolución de problemas técnicos. c. Implementar una estrategia de acompañamiento virtual para 200 docentes de inglés de las Insittuciones Educacitvas focalizadas por el Programa Nacional de Bilingüismo para el fomento, uso y apropiación de la aplicación digital Be The 1: Challenge en su versión 2.0 como herramienta de evaluación formativa y de refuerzo de los aprendizajes del inglés de estudiantes de 4 a grado 11. El acompañamiento deberá responder a la identificación de las herramientas y características de la app #BeThe1Challenge, la generación de un plan de acción en torno a la evaluación formativa y la formulación de estrategias pedagógicas para el refuerzo de los aprendizajes de inglés de los estudiantes seleccionados por cada uno de los 200 docentes a beneficiar y, por último, un monitoreo y acompañamiento a la implementación de las mismas. **4. Componente 4: Programa transmedia de aprendizaje de inglés ECO –**

[1] Siglas en inglés para mencionar las siguientes áreas: Science (Ciencia), Technology (Tecnología), Engineering (Ingeniería), Arts (Artes) and Mathematics (Matemáticas)

[2] Revolución enfocada a la automatización, intercambio de datos y la construcción de Sistemas ciberfísicos

	English For Colombia. a. Producir 6 episodios adicionales para el programa ECO Kids y 6 episodios adicionales para el programa ECO teens del MEN y el British Council. b. Desarrollar mejoras en cuanto a accesibilidad y funcionalidad de los contenidos de la plataforma transmedia de ECO 2.0 – English For Colombia desarrollada por el MEN en Alianza con el British Council en 2020. **Componente 5: Estrategia de Monitoreo y Evaluación** **a.** Diseñar e implementar una estrategia de monitoreo y evaluación para los componentes del presente convenio con el fin de que los resultados obtenidos muestren evidencia de los resultados y el alcance de dichas estrategias y estas se conviertan en recomendaciones para futuras implementaciones. Las especificaciones técnicas de cada uno de los componentes se encuentran en la propuesta adjunta.
CLÁUSULA TERCERA. – COMPROMISOS DE LAS PARTES:	**I. COMPROMISOS DEL BRITISH COUNCIL:** El British Council, desarrollará los siguientes compromisos: **A. GENERALES** 1. Aportar al presente convenio la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE ($853.132.703) que se ejecutarán como se detalla en la propuesta presentada por el British Council. 2. Responder por la adecuada y correcta ejecución de los recursos aportados por el MEN para el cumplimiento del objeto del presente convenio. 3. Reintegrar a la Dirección del Tesoro Nacional los rendimientos y saldos no ejecutados del convenio, en los términos definidos por la normatividad vigente y cuando a ello hubiere lugar. 4. No utilizar los recursos desembolsados por MEN para otros fines diferentes a los señalados en el presente convenio. 5. Constituir un centro de costos independiente para el manejo de los recursos aportados por el MEN. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados en los términos y a la cuenta que la Dirección del Tesoro Nacional disponga. 6. Remitir tras la generación de cada desembolso la información exógena del Convenio, conforme a los parámetros establecidos en la Resolución 000228 del 31-10-2013, en la cual se reúnen los artículos 623, 623-2 (sic), 623-3, 624, 625, 627, 628, 629, 629-1, 631, 631-1, 631-2, 631-3 y 633 del Estatuto Tributario, el Decreto 1738 de 1998 y el artículo 58 de la Ley 863 de 2003 y el Decreto 4660 de 2007, o las normas que los modifiquen, a través de los cuales se señala el contenido, características técnicas para la presentación y se fijan los plazos para la entrega. 7. Entregar al MEN toda la información y los documentos recopilados en desarrollo de la ejecución del Convenio, al finalizar el plazo del mismo, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes en el MEN, debidamente escaneadas. Toda la información generada en el marco de esta implementación será propiedad del MEN. 8. Consultar al supervisor acerca de las actividades, decisiones y/o comunicaciones relacionadas con el desarrollo del convenio. 9. Presentar para cada desembolso un informe financiero y técnico de la ejecución del convenio de acuerdo con los requerimientos solicitados por el MEN.

	10. Designar a los representantes al Comité Técnico para el desarrollo del presente Convenio. 11. Cumplir el cronograma de reuniones, acciones y trabajos que diseñen y acuerden conjuntamente en el Comité Técnico. 12. Guardar estricta confidencialidad sobre toda la información identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente convenio, así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información. 13. Utilizar la imagen del MEN de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. 14. Las partes serán cotitulares de los derechos patrimoniales de todas las obras que se creen o desarrollen en el marco de la ejecución del presente convenio. En consecuencia, cada una de las partes tiene respecto esas obras los derechos contemplados en el artículo 12 de la Ley 23 de 1982, y los podrá ejercer libremente. Las partes podrán ejercer los mencionados derechos en el ámbito nacional e internacional, sin embargo, el ejercicio de las prerrogativas derivadas de la cotitularidad de la obra bajo ningún supuesto podrá perseguir ánimo de lucro de las entidades suscriptoras de manera directa o por interpuesta persona. 15. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de los compromisos establecidas en este contrato. 16. Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión y/o interventoría, relacionadas con la ejecución del Convenio. 17. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del presente Convenio. 18. Entregar al MEN, periódicamente y al finalizar el Convenio, o cuando el supervisor o interventor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus compromisos, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación. 19. Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del Convenio y de asuntos relacionados con el mismo. 20. Solicitar autorización escrita del MEN para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos del MEN. 21. Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente y operar dicha plataforma en lo que le corresponde con responsabilidad y transparencia. 22. Asumir con la suscripción del Convenio, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley. 23. No vincular menores de edad, en aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. 24. Verificar el cumplimiento de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, en especial lo referente al registro de antecedentes en bases de datos de la Policía Nacional con relación a agresores sexuales, así como la Ley Protección Infantil del Consejo Británico, en armonía con la Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños de 1989 y la Ley 1098 de 2006, conocido como la “Ley de Infancia y Adolescencia y la legislación vigente referente a la protección de

adultos vulnerables.

25. Dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos por las autoridades competentes y por el MEN y contar con un plan de contingencia con el fin de ponerse al día en sus obligaciones contractuales.
26. Elaborar y presentar para aprobación del supervisor, un cronograma en donde se contemplen las actividades de cada uno de los componentes del convenio, responsables, y fechas de ejecución.

B. ESPECÍFICOS:

Componente 1: Inspiring Teachers 2.0 (Maestros que inspiran) Esquema de desarrollo profesional continuo para la enseñanza de inglés

1. Diseñar y aplicar una encuesta enfocada en las necesidades, aprendizajes y resultados de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, de 600 docentes focalizados por el Programa Nacional de Bilingüismo, que permita perfilar una ruta de formación para fortalecer sus capacidades en la enseñanza del inglés.
2. Desarrollar en coordinación con el MEN, la convocatoria, registro y certificación de los docentes focalizados en un esquema de 15 microformaciones con una población de 2.500 docentes, cuyas fechas y requerimientos serán acordados a través del comité técnico y financiero del convenio.
3. Diseñar un esquema de micro formación según las áreas de desarrollo establecidas por el comité técnico a través de talleres virtuales tipo “masterclass” que incluirá estrategias y herramientas pedagógicas para la enseñanza del inglés.
4. Implementar un esquema de 15 micro-formaciones virtuales de 2 horas cada una con una población de 2.500 docentes a través de los medios establecidos por el comité técnico del convenio y las temáticas priorizadas según la fase de perfilamiento del presente componente.
5. Implementar un esquema de acompañamiento pedagógico virtual para 600 docentes focalizados por el Programa Nacional de Bilingüismo que consistirá en 4 sesiones virtuales de trabajo grupal con el fin de planear, implementar y evaluar acciones y estrategias de fortalecimiento de los aprendizajes de un grupo de estudiantes seleccionado por cada docente beneficiado y a partir de las temáticas y contenidos fomentados en el esquema de micro formaciones.
6. Diseñar un documento técnico sobre la estrategia de clubes de innovación para 300 docentes focalizados por el Programa Nacional de Bilingüismo de acuerdo con los términos descritos en el Anexo Técnico y para la aprobación del Comité Técnico. Se describirán los objetivos, metodología, protocolo y set de retos pedagógicos
7. Desarrollar 4 encuentros virtuales con 300 docentes, en grupos de a 10 docentes de inglés, 30 grupos en total, con una duración de máximo 2 horas cada uno con el fin de 1)presentar el reto formulado para el grupo, 2) generación de ideas alrededor del reto; 3) Intercambiar experiencias en la implementación de las estrategias ideadas y 4) Presentar las conclusiones y formular una idea final que responda al reto propuesto para cada grupo con el fin de llenar una guía de implementación para otros docentes del país y socializarla en eco.colombiaaprende.edu.co. Lo anterior de conformidad con la planeación definida por el Comité Técnico.
8. Implementar dos programas de capacitación virtual de 20 horas cada uno en enseñanza del inglés con propósitos específicos enfocados en A) inglés para el turismo y B) inglés para la 4ta revolución industrial para un total de 400 docentes de inglés focalizados por el Programa Nacional de bilingüismo según las regiones establecidas para cada temática. Lo anterior de conformidad con la planeación definida por el Comité Técnico.
9. Reportar mensualmente la participación de docentes en las estrategias de micro

formación, acompañamiento pedagógico, clubes de innovación, capacitaciones en enseñanza de inglés con objetivos específicos aplicados al turismo y a 4RI en los formatos y fechas establecidas por el MEN.

Componente 2: Ecosistema Nacional de ENS con Modelo Educativo Bilingüe – School to school

1. Diseñar un plan de acompañamiento a directivos docentes de las 12 Escuelas Normales Superiores con Modelo Educativo Bilingüe focalizadas por el Programa Nacional de Bilingüismo en la gestión de modelos educativos bilingües a nivel institucional según los avances del proyecto en 2018 al 2020, de acuerdo con los términos descritos en el Anexo Técnico y para la aprobación del Comité Técnico. Realizar un encuentro virtual para el lanzamiento del esquema School to School en el año 2021 con participación de directivos docentes, gestores, colegios pares y representantes de las ETC y el MEN.
2. Desarrollar tres encuentros virtuales con los tres grupos de instituciones y el acompañamiento de colegios privados para fortalecer la estrategia de desarrollo curricular de las Escuelas Normales Superiores. 1) revisión del diagnóstico en área curricular del 2020 IE. 2) Monitorear y retroalimentar los avances de la construcción propuesta por cada Escuela Normal Superior. 3) Realizar un monitoreo al ajuste de los aspectos de la propuesta presentada por cada Escuela Normal Superior y socializar entre pares de las Escuelas Normales Superiores su currículo bilingüe con el fin de evaluar y unificar criterios de construcción, según los avances de cada Escuela Normal Superior. Las formaciones se darán de acuerdo con las necesidades comunes identificadas en las Escuelas Normales Superiores. Lo anterior de conformidad con la planeación definida por el Comité Técnico.
3. Desarrollar tres encuentros virtuales con el grupo de Escuelas Normales Superiores y el acompañamiento del mentor para retroalimentar la implementación del proyecto CLIL priorizado, teniendo en cuenta los proyectos diseñados. Lo anterior de conformidad con la planeación definida por el Comité Técnico.
4. Reportar mensualmente la participación y progreso de docentes y directivos docentes en cada una de las estrategias de acompañamiento pedagógico en los formatos y lineamientos establecidos por el MEN.

Componente 3: Actualización y soporte pedagógico de la aplicación digital #BeThe1Challenge

1. Elaborar un plan de ajustes a la experiencia de usuario y de gamificación de la aplicación digital #BeThe1Challenge según los acuerdos establecidos con el Programa Nacional de Bilingüismo y la información del monitoreo y evaluación del convenio 1465457 de 2020 entre el MEN y el British Council, de acuerdo con los términos descritos en el Anexo Técnico y para la aprobación del Comité Técnico.
2. Elaborar un plan de ajustes del tablero de acompañamiento de la aplicación digital #BeThe1Challenge que permita mejorar la experiencia de uso de los docentes y presente un enfoque de big-data en los indicadores de participación, desempeño y nivel de lengua de los estudiantes según las actividades de juego desarrolladas.
3. Brindar soporte al Programa Nacional de Bilingüismo en la resolución de problemas técnicos relacionados con el funcionamiento de la aplicación digital #BeThe1Challenge y el tablero de acompañamiento para docentes de inglés durante la vigencia del convenio y según los acuerdos establecidos en el marco de los comités técnicos del convenio.
4. Desarrollar un paquete con la nueva versión de la aplicación digital #BeThe1Challenge que refleje los ajustes a la experiencia de usuario en la

	aplicación y el tablero digital de acompañamiento para docentes. 5. Realizar acompañamiento pedagógico a 200 docentes de inglés de IE priorizadas por el MEN con el fin de establecer planes pedagógicos acordes con el uso del App B(the)1: Challenge. **Componente 4: Programa transmedia de aprendizaje de inglés ECO – English For Colombia** 1. Desarrollar 6 episodios del Programa radial ECO KIDS de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos por el comité técnico del convenio con sus respectivas guías de aprendizaje (6 guías en total) y del docente (6 guías en total) para cada episodio diagramadas y en formato PDF. 2. Desarrollar 6 episodios del Programa radial ECO TEENS de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos por el comité técnico del convenio con sus respectivas guías de aprendizaje (6 guías en total) y del docente (6 guías en total) para cada episodio diagramadas y en formato PDF. 3. Realizar ajustes técnicos de mejoramiento a la plataforma transmedia ECO 2.0 – English For Colombia según los lineamientos y acuerdos a desarrollar en el marco de los comités técnicos del convenio. **Componente 5: Estrategia de Monitoreo y Evaluación** 1. Diseñar la estrategia general de monitoreo y evaluación que se seguirá, así como los instrumentos de recolección de información requeridos. 2. Implementar las acciones de monitoreo y evaluación propuestas en la estrategia. 3. Reportar periódicamente la pertinencia de las acciones y los hallazgos en cuanto a transformaciones evidenciadas como resultado de estas 4. Elaborar un reporte final con resultados de implementación a la fecha acordada. **RESULTADOS ESPERADOS** **COMPONENTE 1. INSPIRING TEACHERS 2.0** 1. Formato encuesta en PDF de perfilamiento de las necesidades de formación y desarrollo profesional de 600 docentes de inglés focalizados por el MEN. 2. Documento en PDF con la descripción del esquema de micro-formaciones establecidos con los objetivos, descripción, metodología y temáticas principales a abordar en cada micro-formación. 3. Reporte de los resultados de las encuestas donde se identifique la ruta de formación y desarrollo profesional de cada uno de los 600 docentes focalizados por el Programa Nacional de Bilingüismo. 4. Matriz con los datos mensuales de participación en las estrategias de micro-formación, acompañamiento pedagógico, clubes de innovación, capacitaciones en formulación de proyectos de inglés con objetivos específicos aplicados al turismo y a 4RI de los docentes beneficiados a fecha de corte para el 2do desembolso que incluya los datos personales de cada docente, Sede, IE, por municipio, Secretaría de Educación y departamento de acuerdo con los formatos y lineamientos establecidos por el MEN. 5. Documento en PDF con la descripción metodológica de la estrategia de acompañamiento pedagógico para los 600 docentes focalizados por el Programa Nacional de Bilingüismo. 6. Documento técnico con la metodología y protocolo de la estrategia de clubes de innovación que incluya diseño un set de retos pedagógicos con un enfoque de “Design Thinking” (Diseño de pensamiento) que fomente la innovación pedagógica y el trabajo colaborativo para 300 docentes de inglés beneficiados por el programa Inspiring Teachers entre 2019 y 2020.

	7. Un reporte en PDF de asistencia a los encuentros sincrónicos propuestos para cada actividad del programa Inspiring Teachers con fecha de corte establecida en el Comité Técnico. Este documento presentará los objetivos del encuentro, la agenda, una breve descripción de las actividades propuestas, los materiales de desarrollo, un resumen de los informes de los formadores que indique particularidades del encuentro en cuanto al cumplimiento de los objetivos planteados y los posibles ajustes y adaptaciones realizados a los planes de sesión, y presente conclusiones y recomendaciones. Se anexarán como soporte los listados de asistencia en los formatos designados por el MEN y un registro fotográfico de los mismos. 8. Reporte de desarrollo de la capacitación en formulación de proyectos de inglés con propósitos específicos aplicados al turismo y a la 4RI con el avance a fecha de corte para el 2do desembolso con información de participantes, listas de asistencia, conclusiones, alcances y recomendaciones a la implementación del curso. 9. Reporte de cierre de la estrategia de micro formaciones que incluye datos de impacto, listas de asistencia, certificados en PDF de cada uno de los docentes participantes y las conclusiones respectivas del proceso. 10. Reporte de cierre de la implementación de la estrategia de acompañamiento pedagógico dirigido para hasta 600 docentes beneficiados en sus 4 fases de acompañamiento que incluye: listas de asistencia, materiales utilizados y una matriz con las acciones implementadas por cada docente en cada una de las fases y sus respectivos resultados. 11. Reporte de cierre de la estrategia de clubes de innovación pedagógica con la descripción de actividades por cada encuentro, listas de participación y las respectivas conclusiones del proceso. 12. Paquete de documentos en PDF con las fichas de ideación de estrategias pedagógicas formuladas por cada club de innovación diagramadas y con permiso de uso por parte de los docentes para publicar en los medios establecidos por el Programa Nacional de Bilingüismo. 13. Infografía en PDF y diagramada con los resultados de la estrategia inspiring teachers. 14. Reporte acumulativo de cierre sobre los resultados, acciones realizadas y oportunidades con los docentes de la capacitación en formulación de proyectos de inglés con propósitos específicos aplicados al turismo y a la 4RI. Este reporte incluirá una infografía en PDF siguiendo los lineamientos del manual de imagen del MEN que resuma los principales logros del programa en términos de participación y resultados. 15. Matriz con los datos mensuales de participación en las estrategias de micro formación, acompañamiento pedagógico, clubes de innovación, capacitaciones en formulación de proyectos de inglés con objetivos específicos aplicados al turismo y a 4RI de los docentes beneficiados a fecha de corte para el 3er desembolso que incluya los datos personales de cada docente, por municipio, Secretaría de Educación y departamento de acuerdo con los formatos y lineamientos establecidos por el MEN. **COMPONENTE 2. ECOSISTEMA NACIONAL DE ENS CON MODELO EDUCATIVO BILINGÜE – SCHOOL TO SCHOOL** 1. Documento en PDF con el plan de acompañamiento en el modelo School To School del 2021 con el fin de fomentar los Modelos Educativos Bilingües en 12 ENS focalizadas por el Programa Nacional de Bilingüismo. Se describirán los objetivos, metodología, esquema de trabajo colaborativo, actividades, fases e instrumentos a utilizar. 2. Reporte del encuentro virtual de lanzamiento con sus correspondientes materiales de desarrollo y registros de asistencia. 3. Matriz de participación mensual a fecha de corte para el 2do desembolso del

	presente convenio, con los datos participación de docentes, directivos docentes y otros agentes de las ENS con MEB de acuerdo con los lineamientos y formatos establecidos por el MEN. 4. Reporte de avance del proceso de desarrollo curricular de cada ENS a fecha de corte para el segundo desembolso, según el plan de acción y los acuerdos establecidos por el comité técnico del convenio. 5. Reporte de cierre de la estrategia de acompañamiento a directivos docentes con sus respectivas listas de asistencia, datos de impacto y conclusiones y recomendaciones sobre el avance, necesidades y oportunidades de mejora de cada una de las ENS focalizadas. 6. Reporte de cierre de implementación del proyecto CLIL con sus respectivas listas de asistencia, materiales en PDF en los formatos y lineamientos establecidos por el MEN. 7. Doce documentos en PDF con el avance de la construcción del desarrollo curricular establecido por cada una de las ENS participantes según su plan de acción y el alcance de su Modelo Educativo Bilingüe. 8. Infografía en PDF diagramada con los resultados de School to School. 9. Matriz de participación mensual a fecha de corte para el 3er desembolso del presente convenio, con los datos participación de docentes, directivos docentes y otros agentes de las ENS con MEB de acuerdo con los lineamientos y formatos establecidos por el MEN. **COMPONENTE 3. ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE PEDAGÓGICO DE LA APLICACIÓN DIGITAL #BETHE1CHALLENGE** 1. Documento en PDF con el plan de ajustes a la experiencia de usuario y gamificación de la aplicación digital y del tablero de acompañamiento #BeThe1Challenge. 2. Reporte de descargas de la aplicación digital BeThe1Challenge a fecha de corte para el primer desembolso con la información diaria de nuevos usuarios en las plataformas de Android y iOS 3. Reportes mensuales de los resultados arrojados por el tablero de control del app Be (the) 1: Challenge con las estadísticas de ingreso, participación y progreso de los participantes a la estrategia divididos por departamento, secretaria de educación con fecha de corte a primer desembolso. 4. Reporte de descargas de la aplicación digital BeThe1Challenge a fecha de corte para el segundo desembolso con la información diaria de nuevos usuarios en las plataformas de Android y iOS. 5. Reporte mensual de los resultados arrojados por el tablero de control del app Be (the) 1: Challenge con las estadísticas de ingreso, participación y progreso de los participantes a la estrategia divididos por departamento, secretaria de educación con fecha de corte a segundo desembolso. 6. Paquete de datos con la actualización número 3 de la aplicación digital #BeThe1Challenge según el plan de mejoramiento y los acuerdos establecidos por el comité técnico. 7. Reporte mensual de los resultados arrojados por el tablero de control del app Be (the) 1: Challenge con las estadísticas de ingreso, participación y progreso de los participantes a la estrategia divididos por departamento, secretaria de educación con fecha de corte a tercer desembolso. 8. Reporte de descargas de la aplicación digital BeThe1Challenge a fecha de corte para el tercer desembolso con la información diaria de nuevos usuarios en las plataformas de Android y iOS. 9. Un documento guía para el acompañamiento de los promotores pedagógicos explicando los objetivos generales y específicos, protocolos, las actividades a realizar, formatos a diligenciar y estrategia de retención y coaching educativo de la estrategia. 10. Un reporte de avance de la implementación de la estrategia de

	acompañamiento de los promotores pedagógicos presentando logros, retos y oportunidades identificadas a la fecha de corte del segundo desembolso, y tendrá como soporte los listados de asistencia en los formatos del MEN. 11. Matriz de participación mensual a fecha de corte para el 2do desembolso del presente convenio, con los datos participación de docentes de las instituciones educativas priorizadas de acuerdo con los lineamientos y formatos establecidos por el MEN. 12. Reporte de cierre de la estrategia de promotores pedagógicos con sus respectivas listas de asistencia, datos de impacto, conclusiones y recomendaciones sobre el avance, logros, retos, necesidades y oportunidades de mejora. 13. Matriz de participación mensual a fecha de corte para el 3er desembolso del presente convenio, con los datos participación de docentes de las instituciones educativas priorizadas de acuerdo con los lineamientos y formatos establecidos por el MEN. **COMPONENTE 4: PROGRAMA TRANSMEDIA DE APRENDIZAJE DE INGLÉS ECO – ENGLISH FOR COLOMBIA** 1. Un documento en PDF con la matriz del Scope & Sequence para el programa ECO KIDS con los objetivos y descripción de cada uno de los 6 episodios a desarrollar. 2. Un documento en PDF con la matriz del Scope And Sequence para el programa ECO TEENS con los objetivos y descripción de cada uno de los 6 episodios a desarrollar. 3. 12 archivos de audio en formato WAV y formato MP3 correspondientes a los 6 episodios desarrollados para el programa ECO KIDS y 6 para el programa ECO TEENS. 4. 12 guías de aprendizaje en PDF diagramadas de cada uno de los 6 capítulos de ECO KIDS y 6 capítulos de ECO TEENS respectivamente. 5. Reporte en PDF de ajustes y mejoras a la plataforma transmedia ECO 2.0 English for Colombia y datos en cuanto al número de descargas y visitas en la página. **COMPONENTE 5: Monitoreo y Evaluación** 1. Documento PDF con el diseño la estrategia general de monitoreo y evaluación que se seguirá. 2. Informe de avance de la implementación las acciones de monitoreo y evaluación propuestas en la estrategia. 3. Reporte final con resultados de implementación y recomendaciones a la fecha acordada **II. COMPROMISOS DEL MEN** 1. Aportar la suma de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($2.288.698.226). 2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio. 3. Vigilar la ejecución del convenio a través del supervisor que se designe o a través de la interventoría que se contrate. 4. Suministrar al British Council la información y el apoyo necesario para la implementación de cada uno de los componentes a desarrollarse en el presente convenio y el completo desarrollo del objeto del mismo. 5. Ejercer la supervisión del Convenio. 6. Presentar a través del supervisor los requerimientos necesarios para el cumplimiento del Convenio.

	7. Nombrar los representantes para el Comité Técnico del Convenio. 8. Hacer seguimiento a los informes de gestión presentados por el cooperante sobre la ejecución de los recursos del Convenio. 9. Sensibilizar, informar y convocar al personal docente que participará en las acciones de este convenio, sea como evaluado o como capacitado. 10. Entregar al British Council las bases de datos completas de priorización de los docentes a participar en las diferentes estrategias en el marco del convenio, debe incluir, Institución educativa, municipio, departamento y secretaría de educación que serán corroborados por el British Council. 11. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar. 12. Presentar al cooperante a través del supervisor o la interventoría las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar para que se satisfaga la necesidad del MEN y el objeto de la contratación. 13. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.
CLÁUSULA CUARTA. – COMITÉ TÉCNICO:	Es la instancia de dirección, planeación, administración y evaluación permanente del presente convenio; tendrá como finalidad ser una instancia consultiva y definitoria de las acciones que permitan dar alcance y lineamiento técnico al objeto contractual de presente instrumento, en el marco de sus responsabilidades y capacidades técnicas, administrativas, jurídicas y de control, sin perjuicio de las funciones que legal, reglamentaria y contractualmente se asigne. El comité estará compuesto por un representante de cada una de las partes que integran el convenio; de la siguiente manera: 1. La Directora de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media del MEN o su designado. 2. Un representante o delegado del British Council. 3. Un representante del Programa Nacional de Bilingüismo del MEN. El supervisor del convenio hará parte del comité técnico con voz, pero sin voto. El comité se reunirá ordinariamente una vez al mes como mínimo y se convocará comité extraordinario cuando las partes lo consideren necesario. **Obligaciones del Comité Técnico:** 1. En el primer comité técnico definir la periodicidad de los reportes técnicos y financieros, teniendo en cuenta los meses en los que se ejecutan las acciones. 2. Aprobar el plan de acción propuesto para el desarrollo de las acciones académicas, técnicas y operativas para el fortalecimiento del inglés como lengua extranjera, en el marco de las actividades conjuntas definidas en el presente convenio. 3. Trazar directrices técnicas con el objeto de desarrollar las acciones previstas en el convenio. 4. Hacer el seguimiento y los ajustes a que haya lugar al plan de acción del presente convenio. Lo anterior sin perjuicio de las actividades propias del supervisor del convenio. 5. Definir mecanismos de seguimiento técnico y reportes de avance, en el marco de la ejecución del convenio. 6. Revisar, retroalimentar y aprobar los productos construidos en el marco del convenio y recomendar los ajustes a que haya lugar. 7. Aprobar, en caso de presentarse alguna situación extraordinaria que impida la ejecución de los recursos destinados, la reinversión de los mismo entre los

	otros componentes del Convenio, previa justificación técnica y Financiera. 8. Reunirse por lo menos una vez cada mes, o cuando así lo solicite alguna de las entidades cooperantes, estableciendo conjuntamente el cronograma y agenda de reuniones. 9. Atender y responder los requerimientos formulados por la supervlsi6n del Convenio. 10. Revisar, aprobar y seleccionar los operadores locales, encargados de implementar las actividades acordadas en el plan de Acción.
CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:	De acuerdo con las actividades a desarrollar el plazo del convenio será de ocho (8) meses desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución con una fecha de terminación no más allá del 15 de diciembre del 2021.
CLÁUSULA SEXTA. - VALOR DEL CONVENIO:	El valor del presente Convenio asciende a la suma de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE ($3.141.830.929) discriminados así: - DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($2.288.698.226) en dinero por parte del MEN equivalente a un porcentaje del 72,85% de la totalidad del Convenio. - OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE ($853.132.703) en dinero y especie por parte del British Council incluidos todos los costos, impuestos y gastos en que deba incurrir para la ejecución del objeto del convenio. Este valor es equivalente a un porcentaje del 27,15% de la totalidad del Convenio. **NOTA:** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.6.1.22.1 del Decreto Único Tributario, "*Las misiones Diplomáticas y Consulares, los Organismos Internacionales y las Misiones de Cooperación y Asistencia Técnica, gozarán de la exención del Impuesto sobre las Ventas y del Impuesto Nacional al consumo en Colombia de conformidad con lo dispuesto en los tratados, convenios, convenciones o acuerdos internacionales vigentes que hayan sido incorporados a la legislación interna, y a falta de estos con base en la más estricta reciprocidad internacional*." El mecanismo que se ha dispuesto para la aplicación de esta exención de IVA es el mecanismo de la devolución del Impuesto sobre las Ventas. Teniendo en cuenta lo anterior, para determinar el valor de los recursos a ser ejecutados bajo el presente convenio se ha excluido el valor del Impuesto sobre las ventas. El valor de dicho impuesto será asumido por el British Council y solicitado posteriormente en devolución.
CLÁUSULA SÉPTIMA. – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	El valor del presente convenio se cancelará con cargo al CDP 88921 de fecha 2021/01/13, así: • A-03-03-01-050 MEJORAMIENTO DE LA ENSENANZA DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS EN EDUCACION BASICA, Fuente: Nación, Recurso: 10, Situación: CSF, por valor de $314.047.000. • C-2201-0700-18-0-2201006-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA - FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, Fuente: Nación,

<table>
<tr><td></td><td>Recurso: 11, Situación: CSF, por valor de $1.974.651.226.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA OCTAVA. – DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:</td><td>Los recursos aportados por el MEN se desembolsarán al British Council de la siguiente manera:

Un primer desembolso en abril de 2021 por la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($686.609.468), correspondiente al 30% del total de los recursos que aportará el MEN, previa aprobación por parte del supervisor del convenio de los siguientes resultados:

<table>
<tr><td></td><td><u>Componente 1</u></td></tr>
<tr><td>1.</td><td>Formato encuesta en PDF de perfilamiento de las necesidades de formación y desarrollo profesional de 600 docentes de inglés focalizados por el MEN.</td></tr>
<tr><td>2.</td><td>Documento en PDF con la descripción del esquema de micro formaciones establecidos con los objetivos, descripción, metodología y temáticas principales a abordar en cada micro formación.</td></tr>
<tr><td></td><td><u>Componente 2</u></td></tr>
<tr><td>3.</td><td>Documento en PDF con el plan de acompañamiento en el modelo School To School del 2021 con el fin de fomentar los Modelos Educativos Bilingües en 12 ENS focalizadas por el Programa Nacional de Bilingüismo. Se describirán los objetivos, metodología, esquema de trabajo colaborativo, actividades, fases e instrumentos a utilizar.</td></tr>
<tr><td></td><td><u>Componente 3</u></td></tr>
<tr><td>4.</td><td>Documento en PDF con el plan de ajustes a la experiencia de usuario y gamificación de la aplicación digital y del tablero de acompañamiento #BeThe1Challenge</td></tr>
<tr><td>5.</td><td>Reporte de descargas de la aplicación digital Be (the) 1: Challenge a fecha de corte para el primer desembolso con la información diaria de nuevos usuarios en las plataformas de Android y iOS.</td></tr>
<tr><td>6.</td><td>Reportes quincenales de los resultados arrojados por el tablero de control de la app Be (the) 1: Challenge con las estadísticas de ingreso, participación y progreso de los participantes a la estrategia divididos por departamento, secretaria de educación con fecha de corte para el primer desembolso.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Un documento guía para el acompañamiento de los promotores pedagógicos explicando los objetivos generales y específicos, protocolos, las actividades a realizar, formatos a diligenciar y estrategia de retención y coaching educativo de la estrategia.</td></tr>
<tr><td></td><td><u>Componente 4</u></td></tr>
<tr><td>8.</td><td>Un documento en PDF con la matriz del Scope & Sequence para el programa ECO KIDS con los objetivos y descripción de cada uno de los 6 episodios a desarrollar.</td></tr>
<tr><td>9.</td><td>Un documento en PDF con la matriz del Scope & Sequence para el programa ECO TEENS con los objetivos y descripción de cada uno de los 6 episodios a desarrollar.</td></tr>
</table>

Un segundo desembolso en agosto de 2021 por la suma de NOVECIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($915.479.290), correspondiente al 40% del total de los recursos que aportará el MEN, previa aprobación por parte del supervisor del convenio de los siguientes resultados:

<table>
<tr><td></td><td><u>Componente 1</u></td></tr>
<tr><td>1.</td><td>Reporte de los resultados de las encuestas donde se identifique la ruta de formación y desarrollo profesional de cada uno de los 600 docentes focalizados por el Programa Nacional de Bilingüismo.</td></tr>
<tr><td>2.</td><td>Matriz con los datos mensuales de participación en las estrategias de micro formación, acompañamiento pedagógico, clubes de innovación, capacitaciones en formulación de proyectos de inglés con objetivos específicos aplicados al turismo y a 4RI de los docentes beneficiados a fecha de corte para el 2do desembolso que incluya los datos personales de cada docente, Sede, IE, por municipio, Secretaría</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		de Educación y departamento de acuerdo con los formatos y lineamientos establecidos por el MEN.
	3.	Documento en PDF con la descripción metodológica de la estrategia de acompañamiento pedagógico para los 600 docentes focalizados por el Programa Nacional de Bilingüismo.
	4.	Documento técnico con la metodología y protocolo de la estrategia de clubes de innovación que incluya diseño un set de retos pedagógicos con un enfoque de "Design Thinking" (Diseño de pensamiento) que fomente la innovación pedagógica y el trabajo colaborativo para 300 docentes de inglés beneficiados por el programa Inspiring Teachers entre 2019 y 2020.
	5.	Un reporte en PDF de los encuentros sincrónicos propuestos para cada actividad del programa Inspiring Teachers con fecha de corte del segundo desembolso. Este documento presentará los objetivos del encuentro, la agenda, una breve descripción de las actividades propuestas, los materiales de desarrollo, un resumen de los informes de los formadores que indique particularidades del encuentro en cuanto al cumplimiento de los objetivos planteados y los posibles ajustes y adaptaciones realizados a los planes de sesión, y presente conclusiones y recomendaciones. Se anexarán como soporte los listados de asistencia en los formatos designados por el MEN y un registro fotográfico de los mismos.
	6.	Reporte de desarrollo de la capacitación en formulación de proyectos de inglés con propósitos específicos aplicados al turismo y a la 4RI con el avance a fecha de corte para el 2do desembolso con información de participantes, listas de asistencia, conclusiones, alcances y recomendaciones a la implementación del curso.
		Componente 2
	7.	Reporte en PDF del encuentro virtual de lanzamiento del Ecosistema de Escuelas Normales Superiores con Modelos Educativos Bilingües con sus correspondientes materiales de desarrollo y registros de asistencia
	8.	Matriz de participación mensual a fecha de corte para el 2do desembolso del presente convenio, con los datos participación de docentes, directivos docentes y otros agentes de las ENS con MEB de acuerdo con los lineamientos y formatos establecidos por el MEN.
	9.	Reporte de avance del proceso de desarrollo curricular de cada ENS a fecha de corte para el segundo desembolso, según el plan de acción y los acuerdos establecidos por el comité técnico del convenio.
		Componente 3
	10.	Reporte de descargas de la aplicación digital BeThe1Challenge a fecha de corte para el segundo desembolso con la información diaria de nuevos usuarios en las plataformas de Android y iOS.
	11.	Reportes mensuales de los resultados arrojados por el tablero de control del app Be (the) 1:Challenge con las estadísticas de ingreso, participación y progreso de los participantes a la estrategia divididos por departamento, secretaria de educación con fecha de corte para el segundo desembolso.
	12	Un reporte de avance de la implementación de la estrategia de acompañamiento de los promotores pedagógicos presentando logros, retos y oportunidades identificadas a la fecha de corte establecida, y tendrá como soporte los listados de asistencia en los formatos del MEN.
	13	Matriz de participación mensual a fecha de corte para el 2do desembolso del presente convenio, con los datos participación de docentes de las instituciones educativas priorizadas de acuerdo con los lineamientos y formatos establecidos por el MEN.
		Componente 4
	14.	12 archivos de audio en formato WAV y formato MP3 correspondientes a los 6 episodios desarrollados para el programa ECO KIDS y 6 para el programa ECO TEENS.
	15.	12 guías de aprendizaje en PDF diagramadas de cada uno de los 6 capítulos de ECO KIDS y 6 capítulos de ECO TEENS respectivamente

Un tercer desembolso en noviembre de 2021 por la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($686.609.468),** correspondiente al 30% del total de los recursos que aportará el MEN, previa aprobación por parte del supervisor del

convenio de los siguientes resultados:

	Componente 1
1.	Reporte de cierre de la estrategia de micro formaciones que incluye resultados, listas de asistencia, certificados en PDF de cada uno de los docentes participantes y las conclusiones respectivas del proceso.
2.	Reporte de cierre de la implementación de la estrategia de acompañamiento pedagógico dirigido para 600 docentes beneficiados en sus 4 fases de acompañamiento que incluye: listas de asistencia, materiales utilizados y una matriz con las acciones implementadas por cada docente en cada una de las fases y sus respectivos resultados.
3.	Reporte de cierre de la estrategia de clubes de innovación pedagógica con la descripción de actividades por cada encuentro, listas de participación y las respectivas conclusiones del proceso.
4.	Paquete de documentos en PDF con las fichas de ideación de estrategias pedagógicas formuladas por cada club de innovación diagramadas y con permiso de uso por parte de los docentes para publicar en los medios establecidos por el Programa Nacional de Bilingüismo.
5.	Infografía en PDF y diagramada con los resultados de la estrategia inspiring teachers.
6.	Reporte acumulativo de cierre sobre el resultado, acciones realizadas y oportunidades con los docentes de la capacitación en formulación de proyectos de inglés con propósitos específicos aplicados al turismo y a la 4RI. Este reporte incluirá una infografía en PDF siguiendo los lineamientos del manual de imagen del MEN que resuma los principales logros del programa en términos de participación e impacto.
7.	Matriz con los datos mensuales de participación en las estrategias de micro formación, acompañamiento pedagógico, clubes de innovación, capacitaciones en formulación de proyectos de inglés con objetivos específicos aplicados al turismo y a 4RI de los docentes beneficiados a fecha de corte para el 3er desembolso que incluya los datos personales de cada docente, por municipio, Secretaría de Educación y departamento de acuerdo con los formatos y lineamientos establecidos por el MEN.
	Componente 2
8.	Reporte de cierre de la estrategia de acompañamiento a directivos docentes con sus respectivas listas de asistencia, resultados, conclusiones y recomendaciones sobre el avance, necesidades y oportunidades de mejora de cada una de las ENS focalizadas.
9.	Reporte de cierre de implementación del proyecto CLIL con sus respectivas listas de asistencia, materiales en PDF en los formatos y lineamientos establecidos por el MEN.
10.	12 documentos en PDF con el avance de la construcción del desarrollo curricular establecido por cada una de las ENS participantes según su plan de acción y el alcance de su Modelo Educativo Bilingüe.
11.	Infografía en PDF diagramada con los resultados del Ecosistema Nacional de ENS con Modelo Educativo Bilingüe - School to School.
12.	Matriz de participación mensual a fecha de corte del 3er desembolso del presente convenio, con los datos participación de docentes, directivos docentes y otros agentes de las ENS con MEB de acuerdo con los lineamientos y formatos establecidos por el MEN.
	Componente 3
13.	Paquete de datos con la actualización número 3 de la aplicación digital #BeThe1Challenge según el plan de mejoramiento y los acuerdos establecidos por el comité técnico.
14.	Reportes mensuales de los resultados arrojados por el tablero de control del app Be (the) 1:Challenge con las estadísticas de ingreso, participación y progreso de los participantes a la estrategia divididos por departamento, secretaria de educación con fecha de corte para el tercer desembolso.
15.	Reporte de descargas de la aplicación digital BeThe1Challenge a fecha de corte para el tercer desembolso con la información diaria de nuevos usuarios en las

	<table><tr><td></td><td>plataformas de Android y iOS.</td></tr><tr><td>**16**</td><td>Reporte de cierre de la estrategia de promotores pedagógicos con sus respectivas listas de asistencia y descripción sobre el avance, retos, necesidades y oportunidades de mejora y una infografía diagramada con los resultados, conclusiones y logros de la estrategia.</td></tr><tr><td>**17**</td><td>Matriz de participación mensual a fecha de corte para el 3er desembolso del presente convenio, con los datos participación de docentes de las instituciones educativas priorizadas de acuerdo con los lineamientos y formatos establecidos por el MEN.</td></tr><tr><td></td><td>**Componente 4**</td></tr><tr><td>**18.**</td><td>Reporte en PDF de ajustes y mejoras a la plataforma transmedia ECO 2.0 English for Colombia y datos en cuanto al número de descargas y visitas en la página.</td></tr></table> **Nota:** Los gastos con cargo a los recursos del British Council serán directamente asumidos y cancelados de acuerdo con el presupuesto aprobado para adelantar las necesidades y actividades descritas en el cronograma de ejecución. Para cada uno de los desembolsos se requiere la presentación del documento relativo a la cuenta de cobro o su equivalente, la certificación de cumplimiento a satisfacción de los entregables o resultados esperados establecidos la cual será expedida por el supervisor del convenio y verificado los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, Riesgos laborales y de aportes parafiscales o de la certificación respectiva, expedida por el Revisor Fiscal, según sea el caso. Asimismo, el Aliado deberá estar al día con los informes financieros y contables mensuales del convenio con sus correspondientes soportes. Todo desembolso está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada PAC del MEN.
CLÁUSULA NOVENA. – SUPERVISIÓN:	La supervisión del presente convenio la ejercerá MIRIAM RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.771.608, en su calidad de Profesional Especializado de la Subdirección de Fomento de Competencias. Al supervisor le corresponde velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes, de conformidad con lo estipulado en el presente contrato y/o convenio, en la Ley, y en el Manual de Contratación del MEN, hacer los requerimientos del caso y en especial lo determinado en los estudios y documentos previos, los cuales hacen parte integral del contrato y/o convenio, en especial lo siguiente: 1. Observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación del MEN, y demás manuales y normas vigentes que regulan la materia. 2. El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del convenio, exigiendo a las partes el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo, así mismo debe verificar el cumplimiento del convenio en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad, planes, proyectos y acciones. 3. Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente convenio de conformidad con lo pactado en el mismo. 4. Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del convenio y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 5. Efectuar los requerimientos que sea del caso al British Council cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran. 6. Requerir al British Council, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes y hacer el respectivo informe del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la

	entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en el MEN en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 7. Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 8. Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por el British Council. 9. En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al British Council, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del British Council de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del convenio, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el British Council haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del Visto Bueno de recibo a satisfacción de la Subdirección de Gestión Administrativa. 10. El Supervisor deberá verificar que el British Council conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del British Council de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del convenio, el supervisor deberá verificar que el British Council haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, dejando constancia de ello. 11. El supervisor deberá verificar que el British Council cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Gestión documental dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del convenio, el supervisor deberá verificar que el British Council no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del convenio. 12. Informar al líder o líderes de la contratación sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del convenio y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran. 13. Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al British Council para surta los trámites al respectivo garante, cuando aplique, dentro de los cinco (5) días siguientes. 14. Remitir mensualmente a la Subdirección de Contratación la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. Esta información se remitirá una vez haya sido publicada en la plataforma SECOP II. 15. Proyectar con la debida antelación, la liquidación del convenio, en los casos en los que la misma se imponga. 16. Publicar dentro del término de ley en la plataforma SECOP II toda la ejecución contractual de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014. 17. Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente. 18. Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información del ejercicio de su supervisión o interventoría, por lo tanto, deberán entregar todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzca en ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los procedimientos internos de gestión documental establecidos por el MEN.

	19. Realizar la vigilancia administrativa, técnica y jurídica del convenio. **PARÁGRAFO**: En caso de ausencia parcial o total del supervisor la misma será asumida por quien haga sus veces y en caso de que el designado no tenga remplazo en su ausencia temporal o definitiva, la supervisión será asumida por el inmediato superior, sin necesidad de modificación contractual alguna. En caso de que se materialice la situación anterior se deberá informar inmediatamente a la Subdirección de Contratación.
CLÁUSULA DÉCIMA. – GARANTÍAS	En atención a los compromisos y cuantía del convenio, el British Council deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del Convenio, Garantía Única de Cumplimiento, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria debidamente reconocida por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 así: 1. **Cumplimiento**: Para garantizar el cumplimiento general del convenio, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contado a partir de la fecha de perfeccionamiento del convenio y hasta el plazo de la liquidación bilateral del mismo. 2. **Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones**: en una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio, con una vigencia igual al término de duración del convenio y tres (3) años más. 3. **Calidad de los Servicios:** en una cuantía equivalente al dos por ciento (2%) del valor total del convenio, con vigencia hasta la liquidación bilateral del convenio y seis (6) meses más. Si el cooperante se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, el MEN podrá dar por terminado el Convenio en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna y aplicará las sanciones correspondientes para tal fin. British Council debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del convenio o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente, British Council deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del convenio, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación al MEN como constancia de realización de la misma. Será de cargo de British Council el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. La garantía única de cumplimiento expedida a favor del MEN no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente. El monto de la garantía se deberá restablecer por parte del cooperante con ocasión de las reclamaciones efectuadas por el MEN o cada vez que por razón de las sanciones impuestas se disminuyere o agotare. Dentro de los términos estipulados en este Convenio la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización del MEN.
CLÁUSULA UNDÉCIMA. -AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL	El British Council obrará con plena autonomía administrativa, y en ningún caso el presente convenio generará relación laboral ni prestaciones sociales entre el MEN y el British Council y sus empleados, vinculados o subcontratistas. El personal que requiera el British Council para el cumplimiento del convenio será de su exclusiva responsabilidad y el MEN declara que no asume responsabilidad laboral

	alguna con ellos.
CLÁUSULA DUODÉCIMA. - CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:	Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente convenio, así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente, caso en el cual, deberán dar aviso de tal hecho a la parte originadora dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que le sea notificada la orden, o sea conocida la solicitud. Igualmente, el deber de confidencialidad no será obligatorio cuando dicha información sea poseída por la otra parte con anterioridad a este convenio, por un medio legal o, cuando sea públicamente accesible por un medio legal o, cuando sea hecha pública por su dueño o poseedor legal. Así mismo, las partes se comprometen a exigir a todo tercero que por medio de cualquiera de las partes tenga acceso a esta información, la misma reserva a que se refiere esta cláusula y tomarán las medidas de control y precauciones necesarias para asegurar el cumplimiento de esta. **PARÁGRAFO ÚNICO**: La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada o bien durante dos (2) años luego de que dicha información fuera compartida con las otras partes, cualquiera de los dos que ocurra primero. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.
CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – PROPIEDAD INTELECTUAL:	El British Council garantizará que las actividades adelantadas en ejecución de este convenio no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **PARÁGRAFO**. De acuerdo con el objeto del presente convenio, las partes conservarán y reconocerán en todos los casos la autoría de los productos generados en el marco de su alcance.
CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - INVALIDEZ PARCIAL:	Si cualquier estipulación o disposición de este convenio se considerase nula, inválida o no exigible por cualquier juez competente, dicha decisión será interpretada estrictamente para dicha estipulación o disposición y no afectará la validez de ninguna otra estipulación del presente convenio.
CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – CESIÓN DEL CONVENIO	De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente convenio es "intuitu personae" en consecuencia el British Council no podrá ceder en todo o en parte los derechos y obligaciones inherentes al convenio, salvo autorización previa, expresa y escrita de las mismas y éstas pueden reservarse las razones que tenga para negar la cesión.
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - SUSPENSIÓN:	Las partes contratantes podrán suspender el presente convenio, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes causales: 1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, y 2. Por acuerdo entre las partes justificado en que no se afecta el servicio. **PARÁGRAFO:** El término de suspensión será computable para efecto del plazo de

	ejecución del convenio, pero no dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el convenio.
CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN:	Este convenio se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto en la cláusula sexta o el de una de sus prórrogas, si las tuviere. 2. Por cumplimiento del objeto del convenio. 3. Por declaratoria de nulidad del convenio. 4. Por mutuo acuerdo de las partes. 5. Por las demás causales contempladas en la ley.
CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:	Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente convenio y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa precontractual, contractual y post contractual se solucionará primero por las partes, mediante arreglo directo, la cual tendrá una duración de hasta treinta (30) días hábiles. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes convienen hacer uso de los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.
CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTOS DE INTERÉS Y ORIGEN Y DESTINACIÓN DE RECURSOS:	El British Council manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este convenio, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Para los efectos de los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, de la Ley 1474 de 2011 y del Decreto 1082 de 2015, el British Council teniendo conocimiento de las inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés para contratar de que tratan las disposiciones legales citadas y de las responsabilidades legales de que tratan los artículos 26, numeral 7°, 44 y 52 de la Ley 80 de 1993, las partes declaran por el presente documento, bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incursos en ninguna de tales inhabilidades e incompatibilidades, ni conflictos de interés, lo que se entiende surtido con la suscripción del presente convenio. **PARÁGRAFO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, el British Council deberá informar al MEN dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, ante lo cual el MEN tomará la decisión que en derecho corresponda. En caso de incumplimiento del deber de información, el MEN ejercerá las acciones legales correspondientes.
CLÁUSULA VIGÉSIMA. - CONTROL A LA EVASIÓN DE RECURSOS PARAFISCALES:	El British Council manifiesta bajo la gravedad de juramento que ha venido y continuarán cumpliendo con sus obligaciones a los sistemas de seguridad social en salud, riesgos laborales y pensiones, así como los parafiscales, a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello haya lugar y en caso de incumplimiento será responsable a las consecuencias y sanciones de Ley.
CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del convenio será la ciudad de Bogotá D.C. o en el Territorio Nacional, según corresponda.
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - NOTIFICACIONES A LAS PARTES:	Para efectos de la notificación a las partes se tendrán en cuenta los datos registrados en la herramienta SECOP II. De conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas concordantes, el British Council autoriza expresamente al MEN a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico registrado en la herramienta SECOP II

	Por lo anterior, toda notificación a realizar por parte del MEN se remitirá a las últimas direcciones informadas, por lo que los efectos que ellas conlleven serán asumidos por el British Council en caso de que se allane a no actualizar la información en la citada herramienta en caso de cambios en la misma.
CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - INTEGRACIÓN INSTRUMENTAL DEL CONVENIO:	Hacen parte integral del presente convenio: (i) El Estudio Previo y demás documentos que identifican al British Council y los demás documentos soporte de la contratación.
CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	Este convenio se perfecciona con la aprobación de las partes en el SECOP II, y tendrá como requisito de ejecución la aprobación de la garantía y el correspondiente registro presupuestal.
CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - MANIFESTACIÓN:	Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del texto del presente anexo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo consignado y manifestado. Igualmente acuerdan, que, en caso de aclaración del presente anexo, en alguna de sus cláusulas, por errores de digitación o aritméticos, se realizará la aclaración directamente por parte del MEN, sin necesidad de firma y/o aprobación por parte del asociado.

Aprobó: Karen Ezpeleta Merchán
Revisó: Fabio Alberto Gómez Santos
Proyectó: Juan Carlos González Medina